

Dependencia: Secretaría de Gobierno
Depto.: Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa
Sección: Subdirección de Control.
Oficio Núm. SG/ DGVOyGA/SC/2186/10/2016
Expediente:

*“Año del centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016*





Cuernavaca, Mor., a 17 de octubre de 2016

C. José Francisco Trauwitz Echeguren
Director General de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 35 fracción IV y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y derivado del oficio No. SG/SSAyAS/DADS/094/2016, remitido por la Dirección de Atención a la Diversidad Sexual a esta Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa, por este medio remito a usted copia simple del anteproyecto **“Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación (PROESIND)”**, solicitándole atentamente la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio y la emisión del dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Gilberto Nava Miranda
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa
de la Secretaría de Gobierno

En cumplimiento al oficio núm. SG/0230/2016
de fecha 05 de octubre de 2016



C.C.P.- C.P. José Aguilar Cruz, Contralor Interno del Sector Central.- Para su conocimiento.
C.C.P.- C.P. María del Carmen Sánchez Cortés, Directora de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo / Manuano.
GNW/OMP

ÍNDICE GENERAL

Presentación	4
Marco Normativo	11
Capítulo I. Diagnóstico	
1. Normatividad e instancias de coordinación interinstitucional limitada en materia de igualdad y discriminación	16
2. Mecanismos administrativos para defender y proteger a la sociedad contra actos discriminatorios y promover la igualdad	19
Capítulo II. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 Estado de Morelos	64
Capítulo III. Visión, Misión, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	
Objetivo 1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público estatal y municipal	67
Objetivo 2. Promover políticas y medidas tendentes a que las instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) ofrezcan orientación para la protección a la sociedad contra actos discriminatorios	70
Objetivo 3. Promover medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos	72
Objetivo 4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza para incidir en su reducción	75
Objetivo 5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana	76
Objetivo 6. Promover la armonización del orden jurídico estatal con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación	80
Glosario	96

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

2016-2018

BRAO

PRESENTACIÓN

Lic. Graco Luis Ramírez Abreu
Gobernador Constitucional de Morelos

PRESENTACIÓN

Mtra. Alejandra HassPaciuc
Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.1 Instrumento Internacionales.

- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará".
- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención sobre Asilo Territorial.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.
- Convenio 29 relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (1930).
- Convenio 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y Femenina por un Trabajo de Igual Valor (1951).
- Convenio 105 relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).
- Convenio 111 relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (1958).

- Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (1983).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989).
- Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaraciones y otros documentos internacionales.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño.
- Declaración Sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.
- Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.
- Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
- Declaración Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Declaración Sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven.
- Declaración Sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la incitación a la Guerra.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Declaración de Durban).
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad.

1.2 Leyes

Orden Federal

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

1.3 Decretos

Orden Federal

- Decreto por el que se declara el Día Nacional Contra la Discriminación, 19 de octubre de cada año.
- Decreto por el que se declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año.

1.4 Planes y programas

Orden Federal

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

1.5 Orden Local.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.6 Leyes Local

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos

1.7. Reglamentos.

- Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación

1.8. Acuerdos.

- Día Estatal de Respeto a la Diversidad Sexual
- Día Estatal contra la Discriminación

Capítulo I. Diagnóstico

1. Normatividad e instancias de coordinación interinstitucional en materia de igualdad y no discriminación

El estado de Morelos ha avanzado en la Construcción de una Sociedad de Derechos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 1° Bis establece:

“En el Estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción, y asegura a todos sus habitantes, el goce de los Derechos Humanos, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución y, acorde con su tradición libertaria, declara de interés público la aplicación de los artículos 27 y 123, de la Constitución Fundamental de la República y su legislación derivada”

En favor y protección de los derechos fundamentales de las personas en territorio Morelense queda prohibida **cualquier tipo de discriminación** que atente contra la dignidad de las personas esta prohibición se establece en la Constitución Política del Estado del Estado de Morelos

“En el Estado de Morelos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

La actuación de políticas públicas en materia de Derechos Humanos en el Estado es muy clara, la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 6° establece:

“El Gobernador Constitucional del Estado, a través de las secretarías, dependencias y entidades privilegiará, promoverá y protegerá los derechos humanos, al ser éstos el eje central del proceso de planeación y desarrollo democrático del Estado, vigilando, en el ámbito de sus atribuciones, el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de todas las personas.

En el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas se tendrá como finalidad la eliminación de inequidades y desigualdades, con la aplicación de ejes transversales que conforman un gobierno red, rigiéndose, bajo el enfoque de los derechos humanos, por los principios de participación ciudadana, equidad de género, coordinación, efectividad, sustentabilidad y pluralidad”

En el estado de Morelos, se reconoce que la Discriminación es una práctica social, arraigada que conlleva al atropello de derechos y libertades fundamentales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, así como la negación de oportunidades de desarrollo para quienes son objeto, reduce las capacidades de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, desigualdad, fragmentación social y violencia.

La iniciativa también se deriva del compromiso adquirido el once de diciembre de 2013, donde el Gobierno del Estado de Morelos, firmo un Convenio de Colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, denominado "Acciones por la Igualdad en el Estado de Morelos" en el que el titular del Poder Ejecutivo del Estado se comprometió, entre otras acciones, enviar al Congreso del Estado una Iniciativa de reforma de la Ley para Prevenir y erradicar toda clase de discriminación para fortalecer el marco jurídico estatal en la materia.

Pretendiendo con esto dos objetivos:

- a) Que el Estado cuente con una ley Estatal antidiscriminatoria armonizada con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones relativas de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación que, en materia de protección del derecho a la igualdad u no discriminación, de cumplimiento a las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado mexicano a través de la ratificación de los diversos instrumentos internacionales de los que es parte.
- b) El estado contara con políticas públicas en la materia, que contribuyan a lograr la igualdad y garantizar el derecho a la no discriminación, principalmente enfocadas, en los grupos en situación de discriminación.

De esta forma en cumplimiento al referido Convenio Marco de Colaboración y con el apoyo del CONAPRED, se trabajó en una iniciativa de Ley nueva que se presentó con carácter de preferente en el Segundo Periodo Ordinario constitucional del Tercer Año Legislativo de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Fue así como después del respectivo proceso legislativo, el pasado veinte de mayo de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5288, la "Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos", entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el citado órgano oficial de difusión.

La Ley Local vigente tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como promover la igualdad real de oportunidades.

Dicha Ley, en su Disposición Cuarta Transitoria, estableció la obligación de expedir el Reglamento, siendo atribución del Titular del Poder Ejecutivo Estatal proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las Leyes o Decretos que expida el Congreso del Estado; por lo que se publica el "Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la



Discriminación en el Estado de Morelos” en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5288, del dieciséis de marzo del 2016, a fin de precisar la operatividad de la Ley y con ello brindar certeza jurídica a su destinatario.

Así mismo el Reglamento, en su Disposición Quinta Transitoria, establece que a partir de la publicación del mismo, deberá expedirse el presente “Programa Estatal para la Igualdad y no Discriminación”

El 10 de diciembre del 2014 fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No 5243 del Gobierno del Estado la reforma porque se adiciona un capítulo III, denominado “Discriminación” y un artículo 212 Quater al título décimo primero denominado “Delitos contra el Desarrollo, la Dignidad de la persona y la equidad de género” para el estado de Morelos, el cual establece:

“Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología en general, orientación o preferencia sexual, identidad de género, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas mediante la realización de las siguientes conductas:

- I.- Provoque o incite al odio o a la violencia;
- II.- Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;
- III.- Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o
- IV.- Niegue o restrinja derechos laborales o cualquier otro derecho.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta. Cuando las conductas a que se refiere este artículo sean cometidas por persona con la que la víctima tenga una relación de subordinación laboral, la pena se incrementará en una mitad. Asimismo, se incrementará la pena cuando los actos discriminatorios limiten el acceso a las garantías jurídicas indispensables para la protección de todos los derechos humanos. Lo anterior, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos. No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos. Este delito se perseguirá por querrela.”

2. Situación de la Discriminación en el estado de Morelos.

El presente apartado muestra el panorama de discriminación que persisten la Entidad a fin de reconocer la magnitud de este fenómeno cultural y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana.

La información que se presenta se obtiene con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que pese a que no cuenta con datos específicos y determinados sobre la discriminación, aporta datos relevantes por cuanto hace a cada grupo poblacional estudiado; también, el diagnóstico aquí elaborado se basa en la única Encuesta Nacional que aborda el tema de la discriminación en específico, dicha encuesta es la ENADIS en su última versión 2010 a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Los resultados obtenidos abarcan a los grupos poblacionales con mayor discriminación; a saber: las mujeres; los pueblos y comunidades indígenas; la población migrante; niñas, niños y adolescentes; jóvenes; adultos mayores; población lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual, en adelante LGBTTTI; personas con discapacidad; afrodescendientes; y personas con VIH. Dicha información se desagrega por tipos de discriminación sufrida.

La información recabada se desagregó por factores como social, laboral, económico y educativo con el objetivo de determinar los tipos de discriminación sufridos por cada grupo poblacional y la comparativa nacional correspondiente. La finalidad de tener un diagnóstico sobre la discriminación en nuestra Entidad es visibilizar las debilidades que aún permean en la sociedad morelense y que afectan los derechos y libertades de la población para lograr una armonización legislativa que permita una adecuada y completa protección de tales derechos y libertades; así como transversalizar esta perspectiva en las políticas y las instituciones públicas, de garantizar y hacer justiciable el derecho a la no discriminación para transformar nuestra cultura social y política.

Es fundamental la certeza de que, en una sociedad democrática, el reconocimiento de la dignidad de las personas se manifiesta a través del goce igualitario de derechos y oportunidades, de la igualdad formal¹ y la real².

¹ Implica el reconocimiento a todas las personas sin distinción alguno de los mismos derechos, a través de diversas fuentes—principalmente la legislativa—. En este sentido, el artículo 1º Constitucional determina: *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

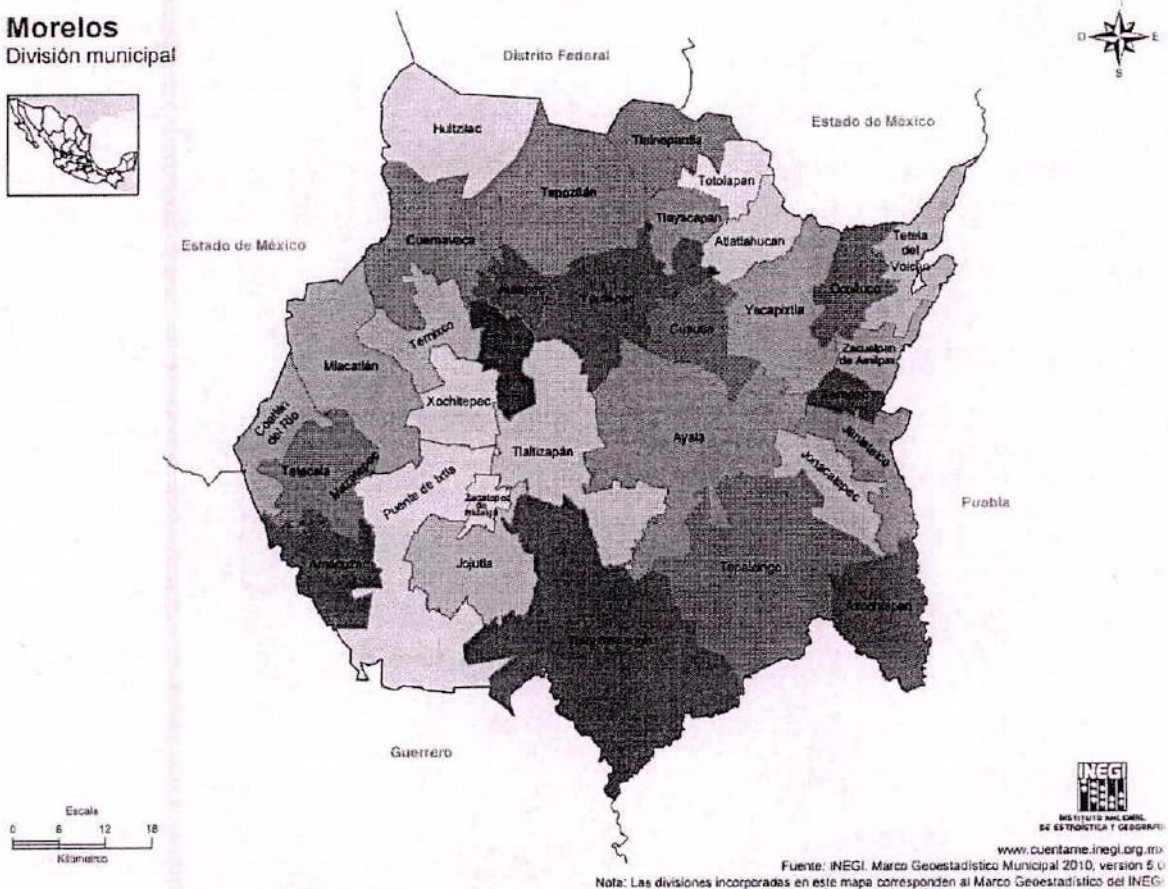
² Las diversas características y situaciones de las personas, como puede ser el sexo; la edad; la orientación o preferencia sexual; la condición social, política o económica; la raza u otros factores determinan que, pese al reconocimiento formal, no sea posible que todas las personas gocen efectivamente de los mismos derechos. Por ello, el Estado debe intervenir para garantizar el ejercicio de los derechos de todos/as otorgándoles impulsos necesarios para que aquellos que están en desventaja, producto de la diferencia, logren hacer efectivos sus derechos y por lo tanto accedan en igualdad a la meta.

I. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DEL ESTADO DE MORELOS

El objetivo de mostrar el panorama socio demográfico del estado de Morelos³ lo constituye el integrar, a manera de síntesis, datos relevantes para conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la Entidad.

Así, Morelos es una entidad que se localiza en el centro del país, su extensión representa apenas el 0.25% del territorio nacional y cuenta con 33 municipios, siendo su capital el municipio de Cuernavaca.

Morelos
División municipal



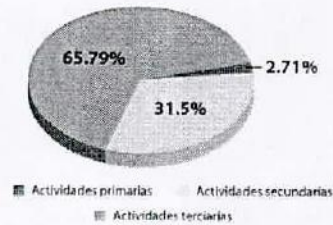
Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 5.0
Nota: Las divisiones incorporadas en este mapa corresponden al Marco Geoestadístico del INEGI.

³ INEGI. Consultado el 27 de Julio de 2015. Disponible en el portal electrónico <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/default.aspx?tema=me&e=17>

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en Morelos viven 1,903, 811 habitantes de los cuáles: 988,905 son mujeres y 914,906 son hombres, ocupando así el lugar 23 a nivel nacional por su número de habitantes. La distribución de población es 84% urbana y 16% rural; a nivel nacional el dato es de 78 y 22% respectivamente.

El comercio es la actividad que más aporta al PIB estatal y a nivel nacional constituye el 1.2%. Específicamente, las actividades económicas que se desarrollan cuentan con los siguientes porcentajes de aportación al PIB estatal, con información a 2014:

Actividades primarias	2.71
Actividades secundarias	31.50
Actividades terciarias	65.79



FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México 2008. Participación por actividad económica en valores agregados, 2014.

Respecto a características específicas de la Entidad; tales como: educativas, distribución territorial, limitaciones físicas o mentales y lengua indígenas e muestran algunos resultados a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal 2015:

Características educativas

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 98 saben leer y escribir un recado.

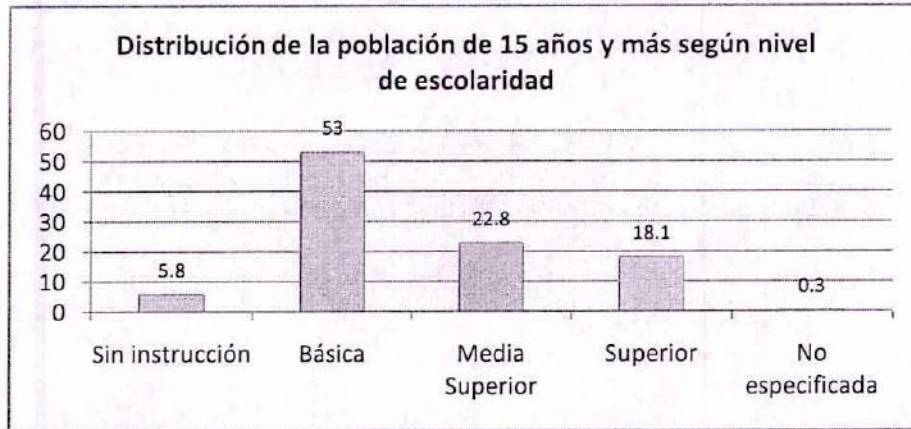
Tasa de alfabetización por grupo de edad	Porcentaje
15-24 años	98.0%
25 años y más	91.1%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

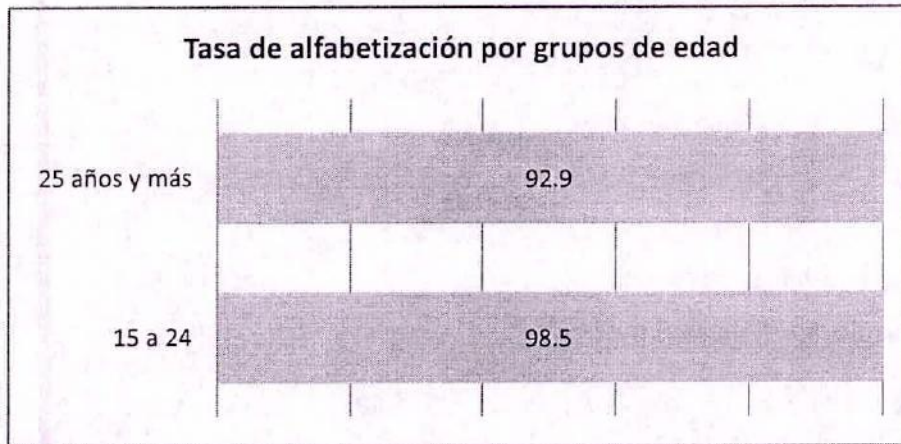
De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 96 asisten a la escuela.

Asistencia escolar por grupo de edad	Porcentaje
3-5 años	49.3%
6-11 años	96.1%
12-14 años	91.4%
15-24 años	41.1%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

- **Lengua indígena**

	Habitantes
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	31,388
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español	466

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Hay 31,388 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 2% de la población de 5 años y más de la entidad.

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, 2 no hablan español.

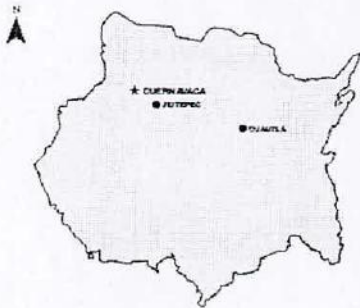
Lenguas indígenas más frecuentes	Porcentaje
----------------------------------	------------

Náhuatl	61.4%
Mixteco	17.1%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 61 hablan el náhuatl.

- **Distribución territorial**



Densidad de población (hab./km²):	364.3
Total de municipios	33
Municipios con mayor población:	
Cuernavaca	365,168
Jiutepec	196,953
Cuautla	175,207

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

- **Limitaciones físicas o mentales**

De acuerdo con los resultados de la ENADID 2014, de los 119.9 millones de personas que habitan el país, 6% (7.1 millones) tienen discapacidad y 13.2% (15.8 millones) reportan tener limitación para realizar al menos una actividad.

Por entidad federativa tenemos que en Morelos de cada 100 personas, 6 reportan alguna limitación física o mental.

Población con algún tipo de limitación	5.6%
---	-------------

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014

Discapacidad	%
Población de 6 años o más con al menos una discapacidad*	7.9
Distribución porcentual de la población de 6 años o más con al menos una discapacidad, según causa.	
Así nació	1.2
Enfermedad	3.7
Accidente	1.2

Edad Avanzada	3.0
Otra causa	.6

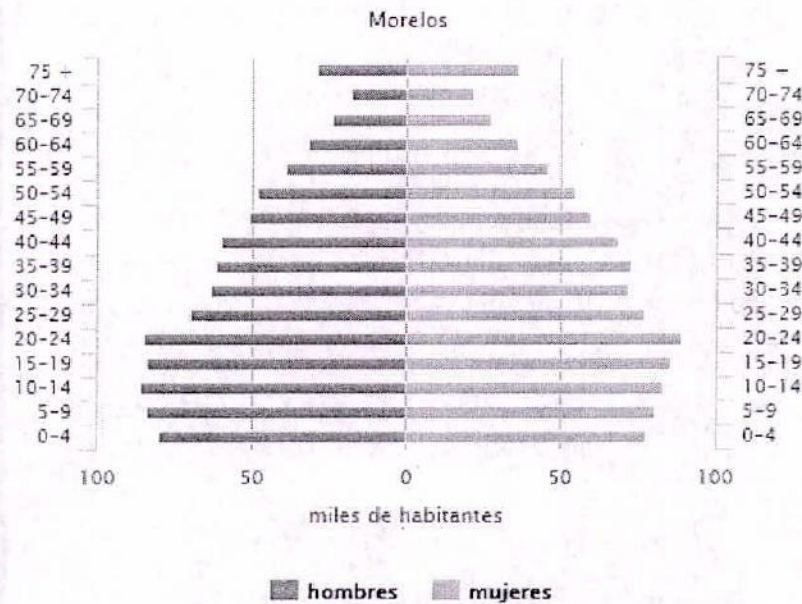
Fuente: INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

Partiendo de esta generalidad, abordaremos cada grupo poblacional a fin de ofrecer una selección de indicadores relevantes que describan la situación actual de los mismos en distintos ámbitos de la vida, permitiendo identificar los principales avances y rezagos en materia de igualdad y no discriminación.

II.1 MUJERES

La cultura dominante, a lo largo de la historia, ha dado a las mujeres un papel de subordinación en una visión masculina que las deja sin derechos, poder y prestigio. Se les ha conferido la responsabilidad única de la reproducción y el cuidado familiar. La violencia contra la mujer prevalece en todas las culturas a una escala inimaginable y, a menudo, el acceso de la mujer a la justicia tropieza con obstáculos como leyes discriminatorias, y actitudes y prejuicios sociales⁴.

Habitantes por edad y sexo



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

⁴ ONU. (2009). Día de los Derechos Humanos. Discriminación contra la mujer. 26 de Julio de 2016, de Naciones Unidas. Disponible en sitio web: http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2009/discrimination_women.shtml

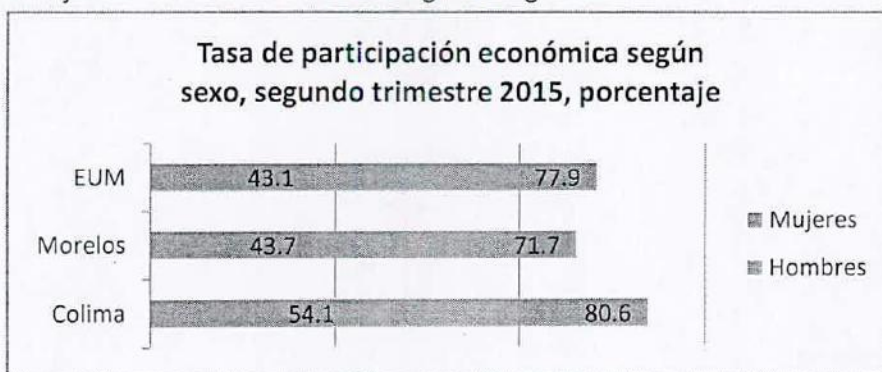
En Morelos, para el año 2015⁵, se contaba con una población total de 1,903, 811 habitantes de los cuáles 988,905 son mujeres lo que representa el 51.94% de la población total de la Entidad. Ahora bien, del total de la población, por grupos de edades resulta ser que en el rango de los 20 a 24 años es donde existe la mayor proporción de habitantes; a saber 174,065 y de dicha población el 51.11% son mujeres. Este comportamiento se mantiene en general en la población por cada grupo quinquenal de edad según sexo, pues el porcentaje y la proporción que se guarda respecto a mujeres y hombres va aumentando paulatinamente en relación al número de mujeres. Comportamiento que refleja el hecho de que las mujeres presentan una esperanza de vida más alta que los hombres.

Adicionalmente, resulta ser que en Morelos hay 100 mujeres por cada 94 hombres. La mayor densidad poblacional del total de los 33 municipios que conforman la entidad se localiza en Cuernavaca con 54 mujeres por cada 100 habitantes. En el periodo 2000-2015, la tasa de crecimiento medio anual para todo el país fue de 1.22% (1.16% para los hombres y 1.28 para las mujeres). Este crecimiento para el estado de Morelos fue de 1.34% para las mujeres y 1.17% para los hombres con lo que se rebasa la media nacional.

Por su parte, y pese a los grandes esfuerzos en materia de igualdad y no discriminación en la entidad, resulta ser que aún existen brechas insuperables en diversos factores; a saber, laboral, educativo, social, político e incluso cultural que afecta directa y gravemente a las niñas, mujeres y adultas mayores del Estado.

Ámbito laboral

Desglosemos dicha aseveración, de conformidad con la publicación *Mujeres y hombres en México 2015*⁶ la tasa de participación económica registrada en las entidades federativas, desglosada por sexo, indica que para todas es mayor la tasa de los hombres que la de las mujeres. Sirva de muestra la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México, 2015.

⁵ Al respecto, consúltense los Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015. Disponibles en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

⁶ INEGI-INMUJERES. Versión completa en www.inegi.org.mx

Morelos cuenta con una participación económica femenina alta, donde 43 de cada 100 mujeres de 15 y más años se ocupan en el mercado laboral o buscan activamente un empleo. Sin embargo, en la comparación entre la proporción de mujeres que se integra a la fuerza laboral respecto a la de los varones, Morelos presenta una diferencia del 28.0% en favor de los hombres.

Las tasas de ocupación por sexo, para 2015, deja ver que Morelos registra una de las tasas más altas para la población femenina, con valores superiores a 97%.

Sin embargo, la brecha en este sector aún es amplia, pues los estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por sexo indica que en Morelos, al año 2015 existía una población ocupada equivalente a 766,564 personas; de las cuáles, el 70.35% son asalariadas y el 28.69% son trabajadores no asalariados.

En este orden de ideas, resulta ser que del total de la población ocupada en el Estado solo 296,198 son mujeres y de éstas, el 29.63% son trabajadoras no asalariadas.

En este sentido, debe especificarse que en nuestro estado, los indicadores de la población de 12 años y más, según condición de trabajo NO remunerado y su distribución porcentual por sexo demuestra que las mujeres realizan en mayor proporción este tipo de actividades, pues hay 90.76 en comparación con los 64.60 hombres.

Además, el total de la población morelense que realiza trabajo no remunerado equivale a 1,513.46 personas y 797.19 son mujeres. A continuación se presenta una gráfica con el tipo de actividad por trabajo No remunerado que desempeñan las mujeres de 12 años y más en Morelos.

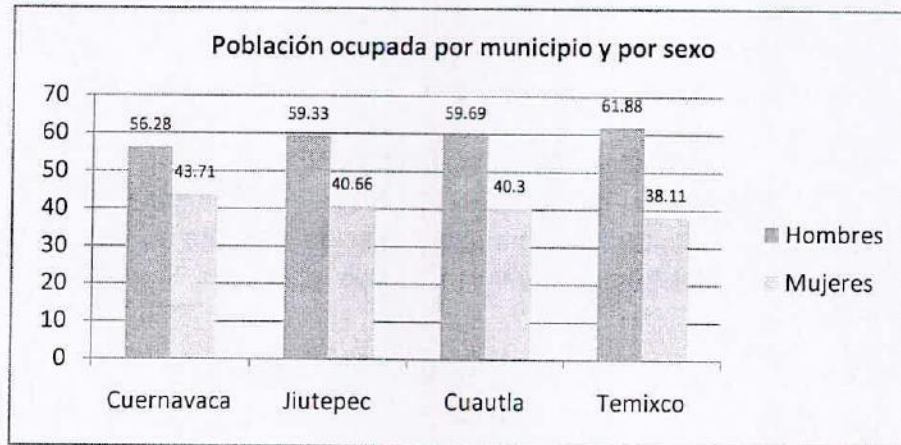
Actividades realizadas por mujeres por trabajo NO remunerado



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consulta Interactiva de Datos en: www.inegi.org.mx (21 de agosto de 2015).

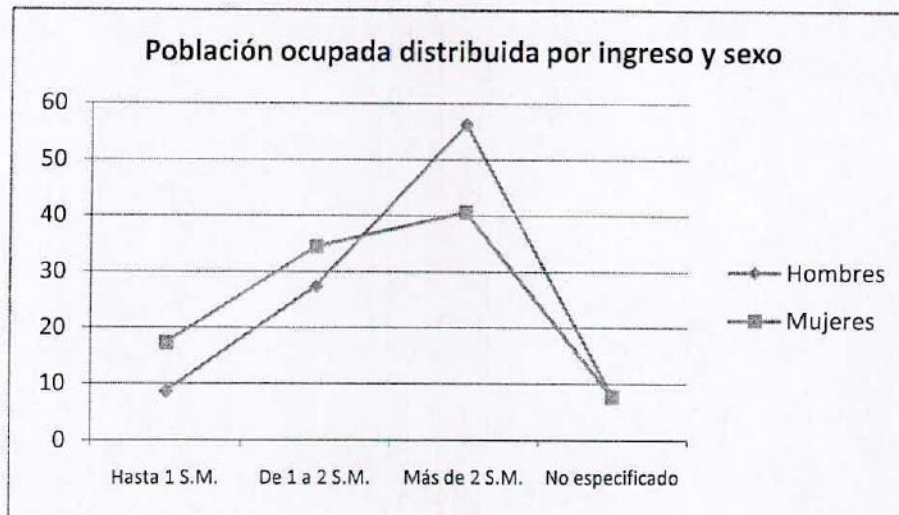
Ahora bien, en los cuatro municipios en donde existe mayor población ocupada, la población masculina supera en más del 12% a la femenina; pues en Cuernavaca del total de la población ocupada (161,323) solo 70,530 son mujeres; en Jiutepec, del total de la

población ocupada (93,875) solo 38,175 son mujeres; por cuanto hace a Cuautla cuya población ocupada equivale a 83,078 solo 33,484 son mujeres y en lo relativo a Temixco, la brecha incrementa aún más, pues del total de la población ocupada (45,364) solo 17,291 son mujeres. Sirva de muestra la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

Finalmente, por cuanto hace a los estimadores de la población morelense ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo por sexo se demuestra que no solo la población femenina ocupada es menor que la masculina; sino que además, ésta percibe ingresos menores a los que perciben los hombres. Véase la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.



Ámbito educativo

En el ámbito educativo, la historia constata que no solamente los prejuicios existentes sobre la capacidad intelectual de la mujer, sino también la propia organización social y familiar jugaron en contra de la instrucción femenina, consagrándola en el papel de esposa y madre por lo que el acceso de la mujer a la educación ha sido un logro fundamental en sus reivindicaciones; puesto que una buena instrucción y preparación para el ejercicio de la profesión representa el acceso a la independencia económica y ésta conduce de forma natural a otras independencias.

Los estimadores de la población de 15 años y más, según la condición de alfabetismo, por sexo muestra que en Morelos la población total en condición de alfabetismo es de 1,410.80 personas, de ésta la población analfabeta representa el 4.96%; siendo en más del 60% mujeres. También, cuando hablamos de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad por sexo tenemos que en nivel básico de preescolar y primaria existe un mayor porcentaje de mujeres; sin embargo, tal tendencia se revierte cuando se llega al nivel superior en donde el porcentaje de hombres supera al de mujeres. Arrojando así el hecho de que el grado de promedio de escolaridad en Morelos es de 9.23 para las mujeres y de 9.38 para los hombres.

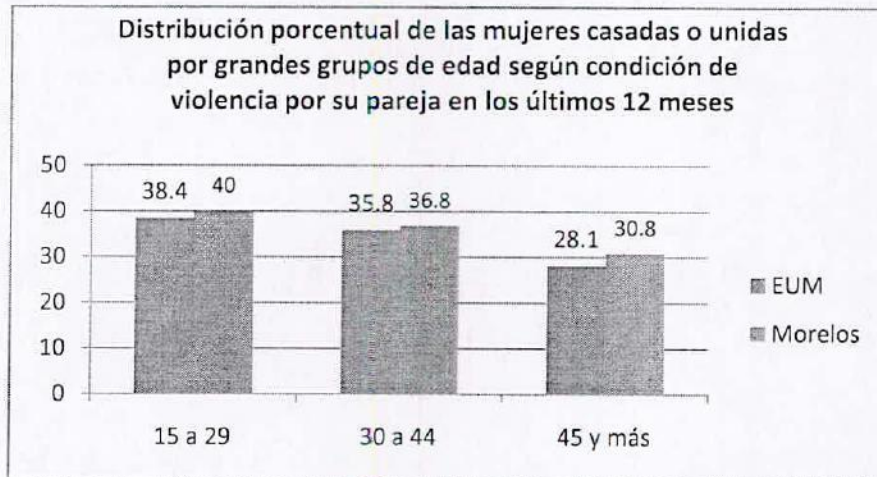
Ámbito de violencia

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, debemos entender que ésta se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes⁷.

La violencia de pareja se reproduce como una forma de convivencia natural, que se justifica en las normas culturales y sociales del lugar; sin embargo, la identificación de esta problemática depende de la percepción de la mujer ante esta situación, ya que en muchos casos, las mujeres violentadas consideran ser merecedoras de las agresiones recibidas. La ENDIREH 2011 captó información de los casos en que las mujeres casadas o unidas han sido agredidas por su pareja a lo largo de su relación. Así, en el estado de Morelos 46.2% de las mujeres declararon haber vivido eventos de esta naturaleza, cifra superior al promedio nacional en 1.3 puntos porcentuales. Lo cual, en este contexto ubica a la entidad en el lugar número 10.

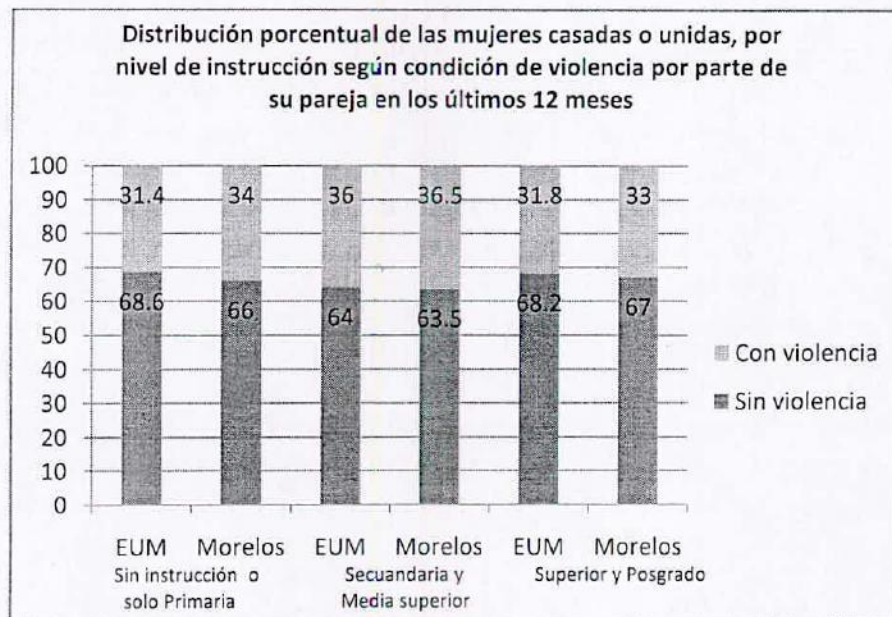
En Morelos el mayor porcentaje de violencia se presenta en las jóvenes entre 15 y 29 años de edad; de ellas, 40 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia en el último año. Cabe mencionar que muchas de éstas se encuentran en el primer año de convivencia en pareja.

⁷ INEGI. Panorama de violencia contra las mujeres en Morelos. ENDIREH 2011- 2013.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011.

Los datos de la ENDIREH 2011 permiten observar que en Morelos, la mayor proporción de mujeres violentadas según su nivel de instrucción, corresponde a las que tienen secundaria y medio superior, 37 de cada 100 han sido víctimas de alguna situación de violencia por parte de su pareja a lo largo del último año; en contraste, el porcentaje de mujeres que cuentan con instrucción superior y posgrado es ligeramente menor, ya que 33 de cada 100 declararon haber sufrido maltrato. Cabe señalar que, al comparar los resultados obtenidos se observa en todos los niveles la proporción de mujeres violentadas es mayor en la entidad que en el país, sobresale la presentada por aquellas sin instrucción, primaria incompleta y primaria completa donde es 2.6 puntos porcentuales mayor.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011.

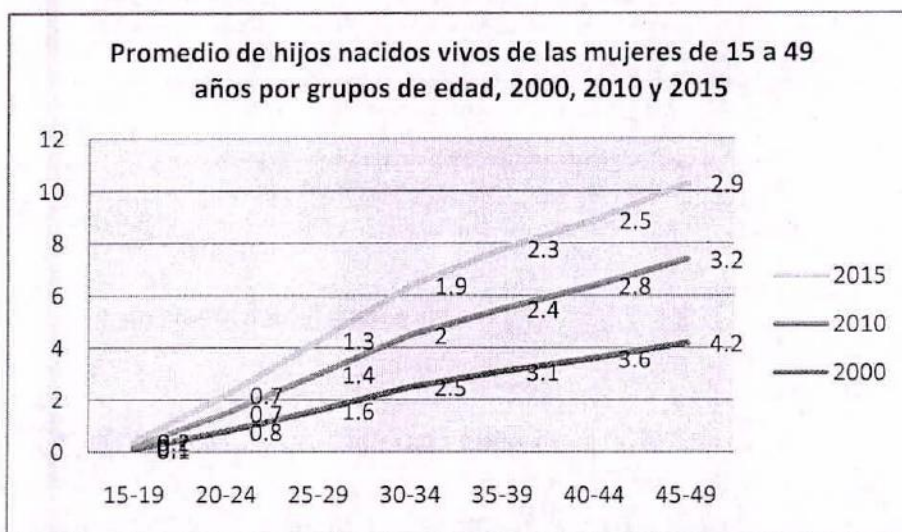
Esta falta de patrón no refleja la importancia que tiene la educación en el empoderamiento de las mujeres; la educación es una de las capacidades fundamentales para su desarrollo, pues les brinda elementos que permiten la convivencia con los semejantes y la adquisición de herramientas para desempeñarse.

1.2 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La población de México ha tenido cambios importantes en las últimas décadas. En particular, el crecimiento del tamaño de la población infantil se ha frenado en el último decenio, sin embargo, el peso relativo de este segmento de la población comprendido entre 0 a 14 años de edad, aún representa una Proporción importante en el total de la población.

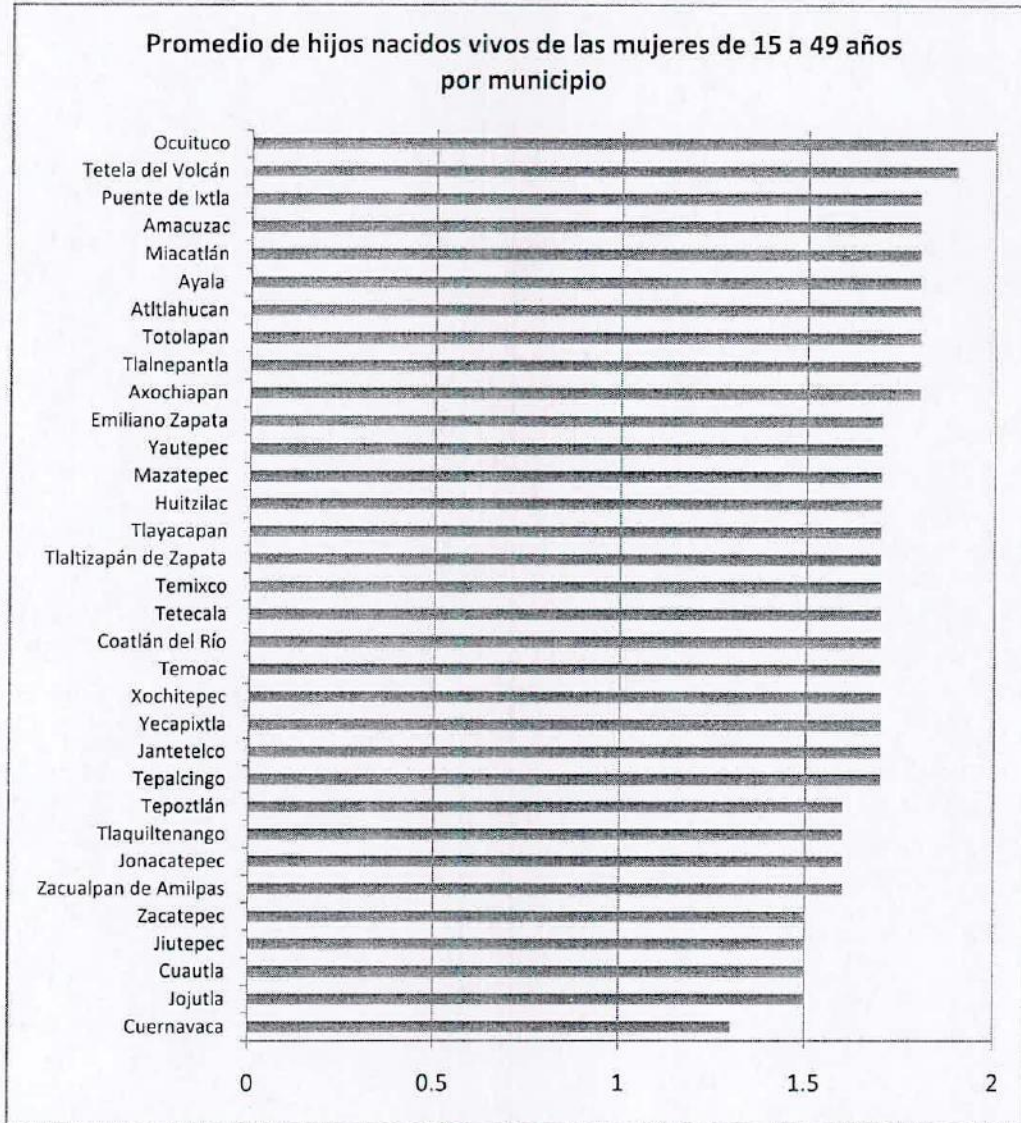
Algunos de los indicadores que se generan con la información de la Encuesta Intercensal 2015 muestran las transformaciones que acompañan el proceso de transición demográfica de la sociedad de Morelos y específicamente el descenso de la fecundidad. Es el caso del promedio de hijos nacidos vivos, indicador de la fecundidad, que muestra una disminución sostenida, al pasar de 2 hijos para el total de las mujeres de 15 a 49 años, en el año 2000, hasta llegar a 1.6 hijos en 2015.

La disminución es perceptible en casi todos los grupos de edad y es más acentuado entre aquellas mujeres que se encuentran en la etapa final de su periodo reproductivo, es decir, aquellas entre los 45 y 49 años. Las mujeres de este grupo de edad tienen 1.3 hijos menos en el 2015 de los que tenían en 2000, es decir, hubo una reducción de 31% en la fecundidad medida por el número promedio de hijos nacidos vivos y es producto de la disminución acumulada a lo largo de todo el periodo reproductivo.



Fuente: INEGI. XII Censo general de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.

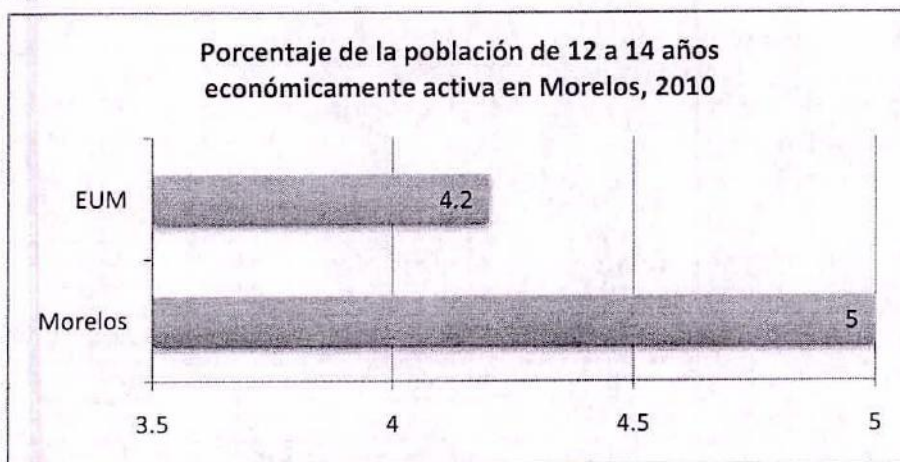
En el estado de Morelos las mujeres en edad fértil (15a 49 años) tienen en promedio 1.6 hijos, al interior del estado 24 municipios se encuentran arriba de este promedio, de los cuales destacan Ocuituco y Tetela del Volcán, con más de 1.8 hijos; en el otro extremo se encuentran Cuernavaca (1.3); entre éste último y Ocuituco, se tiene una diferencia de casi un hijo.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Geográfica, 2014.

Ámbito laboral

Cuando hablamos del grupo de 12 a 14 años como población económicamente activa, su comportamiento analizado por entidad, muestra algunas cifras interesantes. Se observa que Morelos se encuentra dentro de las 14 entidades que rebasan al promedio nacional, con un 5.0%, lo que equivale a .8% más que la media nacional. Tal como se muestra a continuación:



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

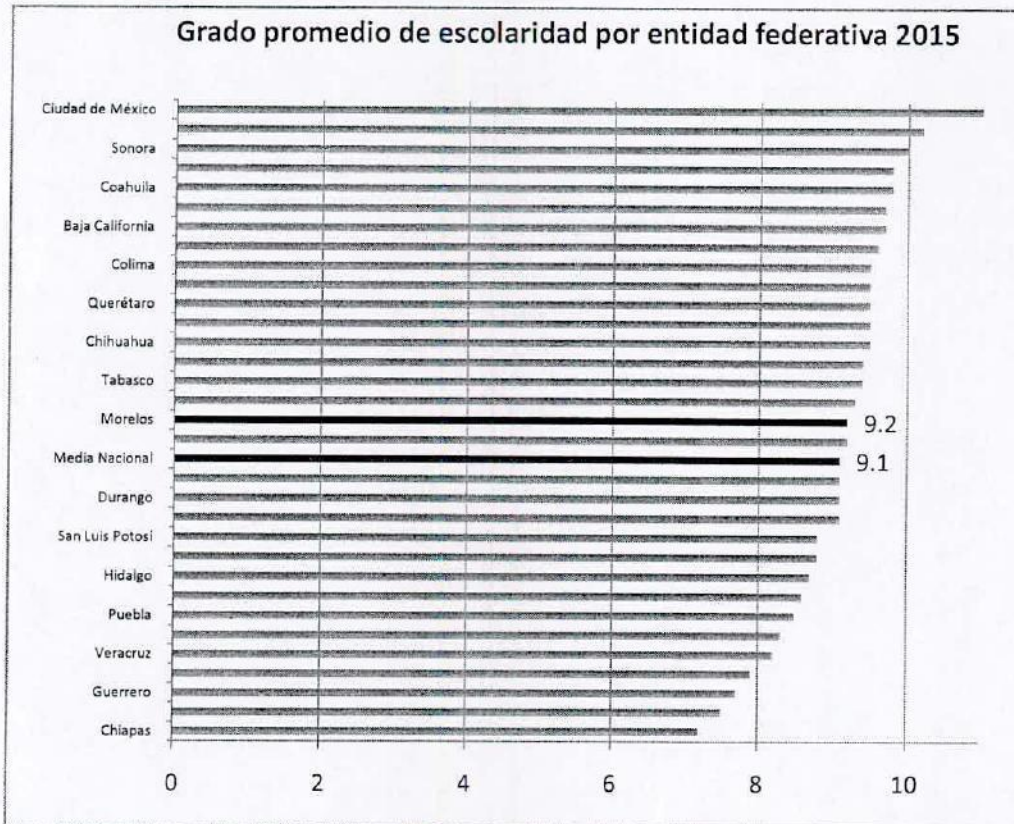
Con lo anterior, podemos determinar que para el año 2010, en Morelos se tenía una población de 490,064 niños y niñas de 0 a 14 años, que representaba el 28% de la población.

Años	Número de niños	Número de niñas	Población total de niños y niñas (año 2010)
Menos de 1 año	15 006	14 434	29 440
01 años	15 183	14 534	29 717
02 años	16 055	15 304	31 359
03 años	16 460	16 080	32 540
04 años	16 730	15 883	32 613
05 años	16 914	16 180	33 094
06 años	16 700	16 078	32 778
07 años	16 957	16 046	32 903
08 años	17 276	16 590	33 866
09 años	17 353	16 914	34 267
10 años	18 023	17 142	35 165
11 años	16 289	15 877	32 166
12 años	16 905	16 346	33 251
13 años	16 346	16 280	32 626
14 años	17 259	17 020	34 279

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

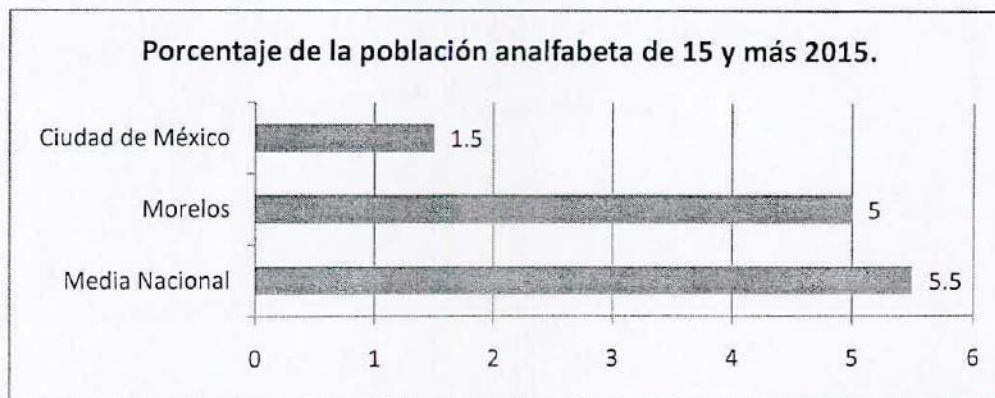
Ámbito educativo

En temas de educación, la población infantil morelense cuenta con el grado promedio de escolaridad de 9.2, lo que equivale a poco más de tercer año de secundaria, lo que equivale a .1 porcentual mayor que la media nacional.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Aunado a lo anterior, en Morelos, 5 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, a nivel nacional son 6 de cada 100.



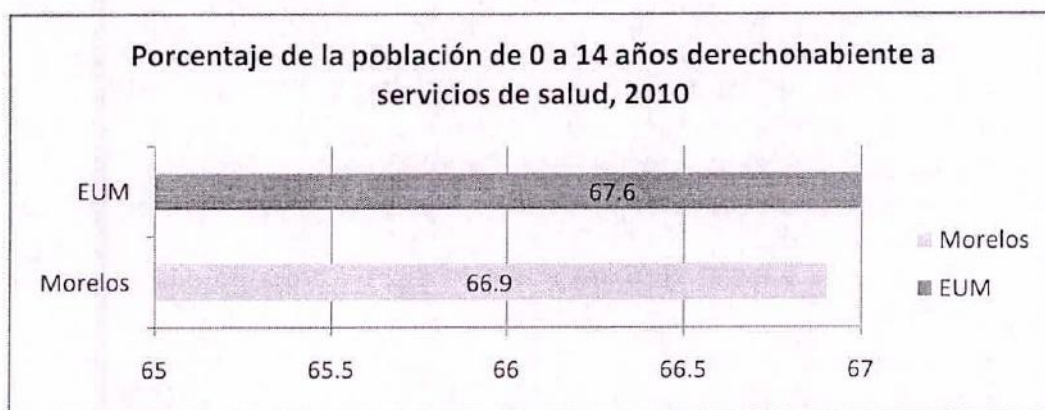
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En Morelos, hay 31, 388 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 2%. Además, de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español.

Ámbito de salud

La etapa de la niñez representa un periodo de gran vulnerabilidad, debido a que el organismo del niño es especialmente sensible a factores del entorno y con un comportamiento variable ante los determinantes de la salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que, más allá de una necesidad básica, la salud y el acceso a los servicios relacionados con la misma son derechos fundamentales para cualquier persona, en especial la población infantil.

Los porcentajes de población morelense de 0 a 14 años derechohabiente a servicios de salud por entidad federativa presentan una amplia brecha en relación con otras entidades federativas, pero solo .7 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. Pues el porcentaje de derechohabientes de entre 0 a 14 años en Morelos que tienen derecho a servicios de salud^b equivale a 66.9% y la media nacional es de 67.6%.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En México se han registrado avances importantes en la salud de los niños, lo que se refleja en una reducción significativa de la mortalidad infantil en más de 50%. Sin embargo, pese a estos importantes avances aún queda mucho trabajo por realizar. Durante 2010 se registraron en el país 28,865 muertes en menores de cinco años, muchas de las cuales podrían haberse evitado a través del acceso efectivo a intervenciones de salud o con acciones sobre el medio ambiente y los determinantes sociales.⁹

A nivel federal se han implementado políticas para incidir sobre la salud de los niños; sin embargo, la simple existencia de estas políticas no garantiza su cumplimiento y menos

^b Servicios de salud se proporcionan a través de: Seguro Popular; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituciones Privadas; Pemex, Defensa o Marina; ISSSTE estatal; Otra institución no especificada.

⁹ INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Resultados Nacionales, 2012.

aún que se materialicen en eventos de salud en la población para la cual fueron diseñadas.

Un ejemplo de ello lo constituye la sordera congénita (causa más común de discapacidad neurosensorial en el recién nacido). Pues, no obstante, y a pesar de que los avances en la medicina y la tecnología ya permiten diagnosticar y tratar con oportunidad a los niños con problemas de sordera, fue hasta 2007 que en nuestro país se puso en marcha el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana. Estudio que permite la detección temprana de este problema. La ENSANUT 2012 encontró que, de acuerdo con las madres o responsables del cuidado, a solo el 45.6% de los niños menores de un año se les realizó dicha prueba.

Por su parte, los accidentes en niños de uno a cuatro años se sitúan dentro de las primeras causas de muerte. Se estima que estos eventos aumentan después del primer año de vida, y aumentan de manera importante en los grupos de preescolares y escolares.

Así, la prevalencia en el último año de accidentes no fatales en la población menor de 10 años se exploró en la ENSANUT 2012 a través del auto reporte de la madre o cuidador de los niños. Se encontró que 4.4% de esta población había sufrido algún accidente, con una prevalencia en el ámbito nacional más alta en niños que en niñas (5.3 y 3.4% respectivamente). En las niñas particularmente, los accidentes se incrementan entre el año y los cuatro años de edad, al pasar de 2.4 hasta 4.6%. Después de los cuatro años de edad la frecuencia de accidentes tiende a disminuir, poco menos en las niñas de nueve años de edad (4.0%). En los niños, los accidentes son más frecuentes a las edades de seis y nueve años (6.4 y 6.6%, respectivamente). La prevalencia de accidentes según la edad y el sexo muestra que, con excepción de la población menor de un año y en comparación con las niñas, los niños de cualquier edad experimentan más situaciones que los ponen en riesgo de sufrir un accidente.

Situación civil

Por otro lado, México es un país en desarrollo en el que la unión temprana existe y enfrenta a los adolescentes a situaciones de desventaja como limitaciones en educación, salud, economía, así como la oportunidad de desarrollarse alrededor de más adolescentes.

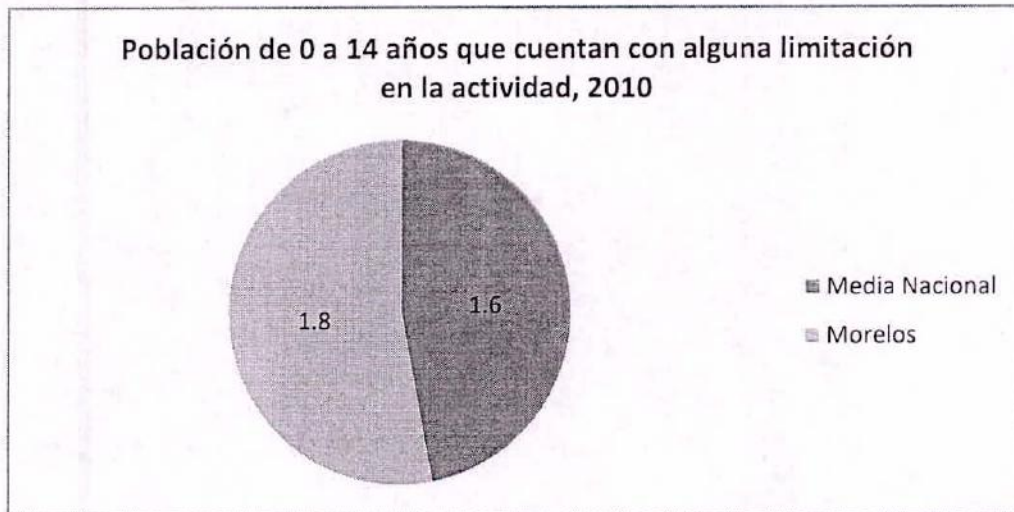
La edad en la que contraen matrimonio las personas está ligada a las costumbres de la región en la que viven y refleja las oportunidades que tienen los menores para desenvolverse exitosamente en las distintas esferas sociales.

La unión a una edad temprana implica para muchas adolescentes abandonar la escuela, generando una situación de vulnerabilidad, pese a ello, la población femenina se unen a más temprana edad. En Morelos, nos encontramos justo por debajo de la media nacional,

lo que significa que existen 31 hombres por cada 100 mujeres de 12 a 14 años que están unidos o en algún momento lo han estado.

Discapacidad

En lo correspondiente a la población de 0 a 14 años que cuentan con alguna limitación en la actividad¹⁰, de conformidad con el censo 2010, Morelos se encuentra por encima de la media nacional (1.6) y dentro de las entidades con porcentajes más altos (1.9).



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Ahora bien, en lo correspondiente a la relación hombres-mujeres a nivel nacional se ubica en 139 niños por cada 100 niñas y a nivel estatal se tienen 167 hombres de entre 0 a 14 años de edad con limitación en la actividad en contraste con las 100 niñas que hay. Tales limitaciones puede clasificarse por una o varias. En nuestra entidad las cifras indican lo siguiente:

Por cada 100 habitantes morelenses de 0 a 14 años, 3 cuentan con alguna limitación en la actividad. De esta población, el 1.4% tiene solo una limitación y el .3% cuenta con dos o más limitaciones.

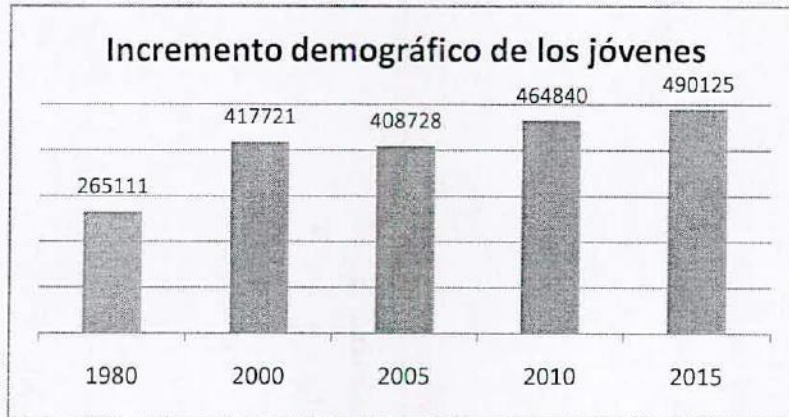
La discapacidad de los hijos es un factor relacionado al maltrato infantil por parte de los padres/madres. Aquéllos que la presentan, tienen los mayores niveles de maltrato en todos los casos, tanto hombres como mujeres. En particular, los porcentajes de maltrato físico severo (35.6% en hombres y 22.2% en mujeres) y de abuso sexual (7.3% en hombres y 14.4% en mujeres) representan del doble o más de maltrato que los/as niños/as sin discapacidad¹¹.

¹⁰ Por limitaciones en la actividad deben entenderse las limitaciones que se tienen para caminar, moverse, subir o bajar; ver, aun usando lentes; hablar, comunicarse o conversar; oír, aun usando aparato auditivo; atender su cuidado personal — vestirse, bañarse o comer—; poner atención o aprender cosas sencillas, o bien tener alguna limitación mental.

¹¹ INMUJERES. Estadística Población con Discapacidad 2010.

I.3 JÓVENES

Los jóvenes son un sector de la población que se ha convertido en un elemento clave para la planeación y ejecución de la política pública presente y futura. La población joven, de 15 a 29 años, creció en un 85% de 1980 a 2015 y en 5% del 2010 al 2015. Cabe señalar que de 2005 a 2010 fue el quinquenio en el que más creció el sector de la población joven.



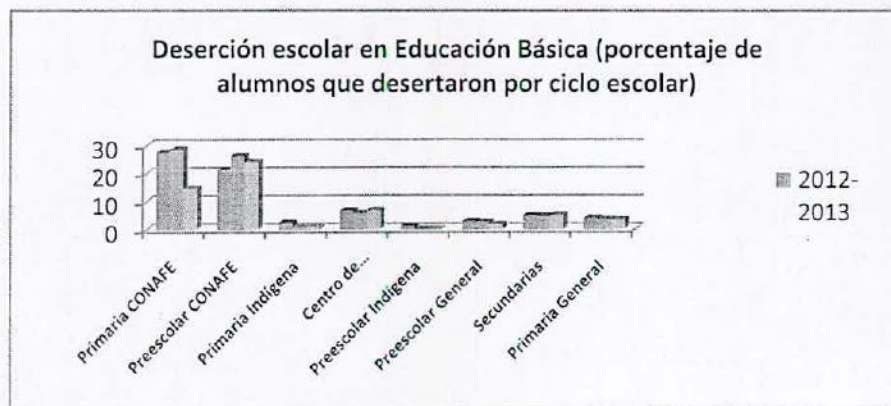
Fuente: X Censo General de Población y Vivienda, 1980; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.

La población de entre 15 y 29 años representa alrededor de la cuarta parte de la población de cada municipio.

Los municipios con mayor porcentaje de jóvenes son: Yecapixtla, Puente de Ixtla, Temixco, Emiliano Zapata y Axochiapan. Sin embargo, si se analizan los datos en números absolutos, encontramos que los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla, Temixco, Emiliano Zapata, Yautepec y Ayala son los que concentran un mayor número de jóvenes.

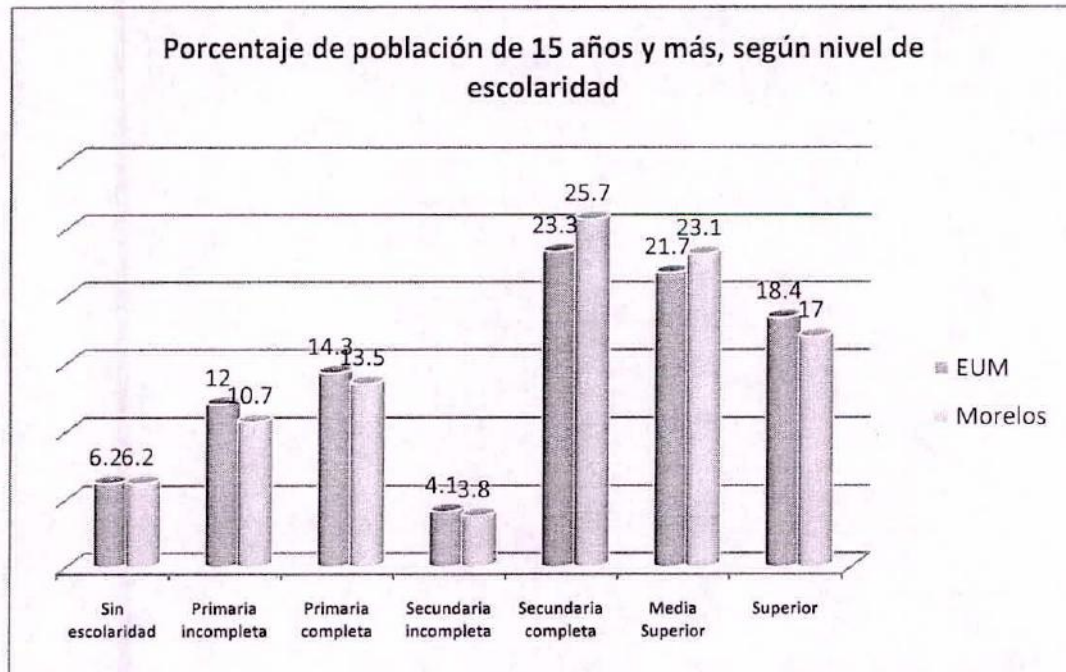
Ámbito educativo

De acuerdo a datos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), el porcentaje de niños y jóvenes que han dejado de estudiar en los últimos tres ciclos escolares ha disminuido.



Fuente: Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en Morelos existe un porcentaje mayor de personas que han cubierto sus estudios de educación secundaria y media superior en comparación con la media nacional. Asimismo, existe un menor porcentaje de personas con primaria y secundaria incompletas, como se muestra en la gráfica.



Fuente: Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).

En lo referente al grado promedio de escolaridad en el estado de Morelos es de 9.3 años, siendo para los hombres de 9.38 y para las mujeres de 9.23.

A nivel local, los municipios que se ubican en la zona urbana son aquellos que tienen un mayor grado promedio de escolaridad, como Cuernavaca 10.9, Jiutepec 10.1, Zacatepec 9.9, Cuautla 9.5 y Jojutla 9.3. Los municipios con el menor grado promedio de escolaridad en el estado son Axochiapan 7.5, Miacatlán 7.5 y Coatlán del Río 7.3.

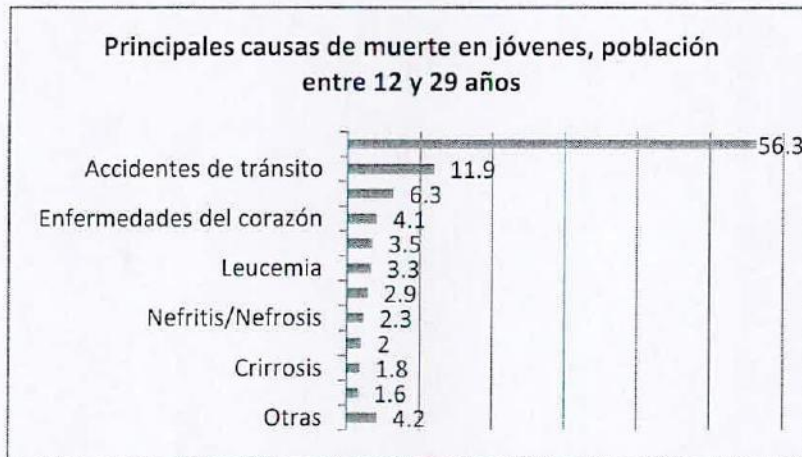
Salud

De acuerdo a los datos recabados en la Encuesta Intercensal 2015, el 84.12% de la población morelense tiene algún tipo de afiliación a servicios de salud, de la cual 851,249 son mujeres y 750,223 son hombres.

Al analizar esta información a nivel municipal, destaca que los municipios que tienen un porcentaje mayor de su población afiliada a algún tipo de servicio de salud son Tetecala,

Coatlán del Río y Mazatepec, en donde más del 90% de la población tiene acceso a este servicio. Por la otra parte, los municipios que tienen el menor porcentaje de población afiliada en el ranking estatal son Cuautla (79.84%) y Atlatlahucan (79.08%). El resto de los municipios tienen entre el 80% y 89% de su población afiliada a los servicios de salud.

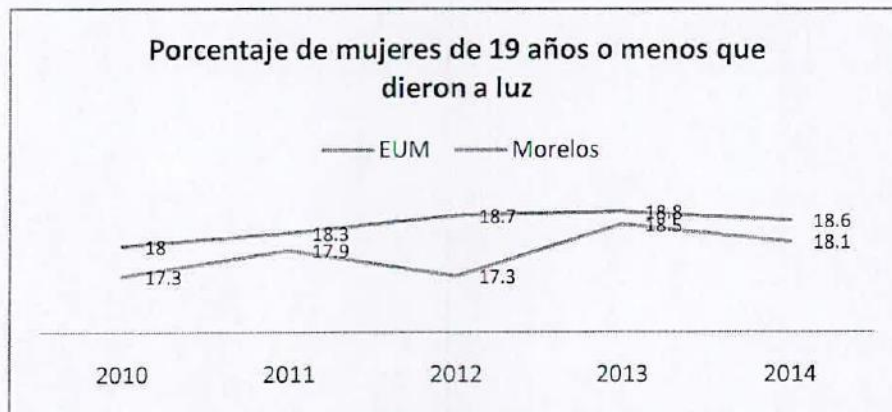
De acuerdo a datos del INEGI de 2012, son 15 las principales causas de muerte de los jóvenes, siendo la principal las agresiones (u homicidios), ya que esta representa el 56.3% de las defunciones. Entre otras causas se encuentran los accidentes vehiculares, suicidios, enfermedades, entre otras.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Embarazo adolescente

En el estado de Morelos, de 2010 a 2014 se incrementó el número de mujeres que dan a luz de 19 años o menos, ya que este sector de la población pasó de representar el 17.3% del total de mujeres que dan a luz en un año, a 18.1%. La tendencia de incremento es similar a la nacional, la cual es de 18.0% en 2010 a 18.6% en 2014.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014

En 2013 y 2014 el porcentaje de mujeres que dieron a luz de 19 años o menos se incrementó de manera sustancial respecto a la tendencia que se tenía del 2010 al 2012.

Ámbito laboral

De acuerdo a datos de la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE), en el 2015 el 47.7% de la población de entre 15 y 29 años se consideraba como Población Económicamente Activa (PEA), mientras que el 52.3% restante era Población No Económicamente Activa (PNEA). A continuación se muestra el número de jóvenes considerados como PEA y PNEA.

2015	Población Económicamente Activa	Población NO Económicamente Activa
15 a 19 años	44,906	140,940
20 a 29 años	189,950	116,797
	234,856	257,737

Fuente: INEGI. Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) 2015.

I.4 PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En Morelos habitan alrededor de 31,388 indígenas de habla indígena mayores de cinco años de los cuales el 62.1% hablan el náhuatl, el 17.5% el mixteco, el 4.8% el tlapaneco y el resto habla otras lenguas indígenas de otras partes de México¹².



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

¹²INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Los pueblos indígenas de Morelos se encuentran dispersos en los 33 municipios. Los pueblos nahuatlato son Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán; Tetelcingo, municipio de Cuautla; Santa Catarina, municipio de Tepoztlán; Cuentepec, municipio de Temixco y Xoxocotla, municipio de Puente de Ixtla. El náhuatl es la lengua indígena predominante en el estado, agrupando alrededor del 62% de los hablantes de lengua indígena.

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL	POBLACION TOTAL INDIGENA	POBLACION DE HABLA INDIGENA
Cuautla	175207	11877	5083
Cuernavaca	365168	8176	4034
Temixco	108126	5361	3837
Tetela del Volcán	19138	5771	2999
Ayala	78866	4933	2589
Tepoztlán	41629	4681	2200
Jiutepec	196953	4126	1961
Puente de Ixtla	61585	4456	1623
Yautepec	97827	2683	1244
Xochitepec	63382	1906	937
Tlayacapan	16543	1661	692
Emiliano Zapata	83485	1739	673
Tlaltizapán	48881	802	458
Atlatlahucan	18895	1164	456
Yecapixtla	46809	1187	451
Jojutla	55115	820	370
Axochiapan	33695	696	265
Totolapan	10789	455	233
Jantetelco	15646	442	180
Zacatepec	35063	387	169
Huitzilac	17340	390	160
Tlaquiltenango	31534	350	131
Jonacatepec	14604	327	105

Miacatlán	24990	178	97
Tepalcingo	25346	233	93
Temoac	14641	219	80
Ocuituco	16858	157	74
Tlalnepantla	6636	137	54
Amacuzac	17021	125	41
Mazatepec	9456	93	41
Zacualpan	9087	63	21
Coatlán del Río	9471	52	19
Tetecala	7441	29	18

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La geografía donde habitan los pueblos nahuas se ubica en tres zonas ecológicas distintas. La zona norte corresponde al Eje Volcánico Transversal de México, que se encuentra entre los 2,000 y 4,000 metros sobre el nivel del mar y se caracteriza por tener climas húmedo, templado y frío, con tipos de vegetación de bosque de pino y pino encino la mayor superficie dentro del Corredor Biológico Chichinautzin. Allí se ubican los siete pueblos nahuatlato de Tepoztlán, Hueyapan, Coajomulco y San José de los Laureles.

La transición entre las tierras altas y Valles Intermontanos de Cuernavaca y Cuautla está entre los 1 800 y 2 000 metros sobre el nivel del mar, el clima es semi cálido húmedo cuyo tipo de vegetación es la selva baja caducifolia y pastizales. En esta región se localizan las comunidades nahuas de Santa Catarina, San Andrés, Ocoatepec, Huazulco, Temoac y Amilcingo. Esta región forma una franja en sentido este oeste que presenta la mayor tasa de fragmentación por el crecimiento urbano no planeado. Los valles concentran el mayor disturbio socio ambiental superficialmente representan el 75% del territorio estatal. En esta región se asientan las comunidades indígenas de Cuentepec, Tetlama, Xoxocotla, Tetelcingo y Atlacholoaya.

La mayoría de los pueblos enfrentan una escasez creciente de agua potable, cuentan con servicio telefónico y energía eléctrica; aún es frecuente el uso de leña y petróleo como combustible y en menor proporción se utiliza el gas.

Salud

En lo correspondiente a la materia de salud entre los pueblos nahuas de Morelos, la enfermedad es tratada dentro del grupo doméstico por terapeutas tradicionales o a través de la medicina institucional. Las amas de casa y los médicos tradicionales recurren a

plantas y animales medicinales de amplia biodiversidad y masajes, así como a una cuidadosa selección de los alimentos, de acuerdo con su calidad de fríos o calientes, dependiendo también de la naturaleza de la enfermedad, además de llevar a cabo diversos rituales de curación.

Los especialistas tienen distintos niveles de iniciación y entrenamiento. En algunos casos la medicina tradicional se ha combinado con prácticas modernas alópatas, y en otros de lo tradicional han pasado a las microdosis. Los médicos tradicionales son consultados por gente de sus propias comunidades, de otros estados y uno que otro extranjero.

Vivienda

En temas de vivienda, se tiene que está constituida por uno o dos cuartos y es habitada por unas ocho personas. Las casas son en un principio de adobe con techos de teja y materiales florísticos locales como la palma o lámina de cartón; cuentan con baño o letrina, en el mejor de los casos tienen dos cuartos, uno para dormitorio y otro como cocina.

Además, cuentan con un solar en el que puede encontrarse un cuexcomate (granero) de adobe y palma, así como árboles frutales y algunos animales domésticos. En la calurosa zona sur, la cocina está hecha con cuatro morillos y un techo solamente. En general, hay una tendencia a habitar espacios cerrados y muy bajitos, aunque se tenga un gran solar. Actualmente las casas tradicionales han sido substituidas por las llamadas de "material", construidas con bloc de cemento y arena y varilla de metal.

En las comunidades nahuas no se ha terminado la instalación del drenaje; en algunas de ellas el gobierno ha proporcionado el material y la comunidad la mano de obra para ampliar la red. Para la construcción de la vivienda se recurre a la ayuda de familiares, compadres y amigos, a los que se invitan a comer durante la obra, queda implícito el compromiso de ayudarlos cuando ellos construyan su casa. A este proceso cultural se le llama "tequio".

Actividad económica

En los pueblos nahuas de Morelos son fundamentales por sus saberes para la conservación de los recursos naturales del territorio por su aporte histórico a los sistemas productivos a pesar que por razones del mercado la principal actividad económica es la agricultura para la cual, se emplean varios agroquímicos. Hueyapan, con una población de 6 478 habitantes, se practica la agricultura que se destina para el auto abasto (maíz y frijol) y para el comercio hortalizas y frutales cultivadas poli específicamente en huertos tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales ornamentales, artesanales, místico religiosas, forrajeras industriales todas con potencialidades industriales. Además de otro subsistema productivo ligado a los huertos es la ganadería de traspatio con pera, durazno, tejocote, aguacate y membrillo entre por, incluyendo especies de la selva baja

con significado cultural como la ciruela, el guamúchil, el guaje, cuachalalate y por lo menos 600 especies reportadas. Valiosa por su producción sostenida con profundo sentido conservacionista, bancos de germoplasma, sin uso de agroquímicos, reciclamiento de nutrientes y hábitat de fauna silvestre que aporta los servicios de conectividad entre fragmentos de ecosistemas con el medio social, además de polinizar todas las especies que aportan bienes y servicios ambientales fundamentales para la mitigación del cambio climático porque capturan carbono, producen oxígeno, regulan el clima y captan agua.

Los terrenos agrícolas y los pastizales son de propiedad ejidal, comunal o pequeñas propiedades. Otras actividades económicas importantes son la elaboración de artesanías textiles, de muebles y el pequeño comercio que abastece de lo indispensable a la región.

En Tetelcingo la mayoría de la población se dedica al trabajo agrícola. Para esto el ejido cuenta con unas 1 555 hectáreas de las cuales 146 son de riego y las otras de temporal; además, existen muchas pequeñas parcelas de propiedad privada que suman unas 160 hectáreas en total.

Una tercera parte de la tierra la ocupan en el cultivo del maíz nativos, huertos frutícola tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales, ornamentales, artesanales condimenticias, místico religiosas, forrajeras, además de ganadería de traspatio, el resto la dedican a cultivos comerciales, siembran caña y hortalizas principalmente. La comercialización se hace de manera directa en los mercados de Cuautla, Cuernavaca o de la ciudad de México. La ganadería es de traspatio y se crían sobre todo aves y borregos.

Santa Catarina cuenta con 4 521 habitantes, de los cuales más del 80% desempeña actividades productivas tradicionales. Los terrenos son comunales y pertenecen al municipio de Tepoztlán, las tierras son de temporal y se destinan a la siembra del maíz nativo y frijol para el auto abasto, huertos frutícolas tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales ornamentales, artesanales, místico religiosas, forrajeras, combustible y para construcción de enseres domésticos y utensilios de labranza, además de ganadería de traspatio. Para el comercio cultivan jitomate, calabaza, chile y hortalizas.

La principal actividad económica de Cuentepec es la agricultura y la ganadería. La agricultura tradicional de temporal cuya ventaja competitiva reside en que constituyen bancos de germoplasma de especies nativas y criollas; el principal cultivo de maíces criollos combinados con frijol criollo y cacahuate; en las pequeñas vegas del río se siembran hortalizas. La propiedad de la tierra es comunal y ejidal sumando unas 8 000 hectáreas de temporal; 2 050 se utilizan para la agricultura y el resto es bosque de encino combinado con selva baja caducifolia y pastizal.

Sus beneficiarios son unos 250 jefes de familia. En los potreros naturales se cría ganado criollo y cebú. El ganado porcino con otras especies menores se crían a la sombra de

frutales nativos y exóticos plantas medicinales, condimenticias y ornamentales a en los traspatios de las casas. Entre los meses de octubre y diciembre la mayoría de la población se dedica a la recolección de escoba y palma, las cuales venden en Cuernavaca o a intermediarios que llegan hasta Cuentepec. Xoxocotla cuenta con alrededor de 21 074 habitantes y una quinta parte de ellos son económicamente activos. Éstos se dedican a actividades productivas tradicionales como cultivo de maíz criollo poli específico, huertos frutícola tradicionales poli específicos que incluyen plantas medicinales ornamentales, artesanales condimenticias, místico religiosas, forrajeras, además de ganadería de traspatio con énfasis en la cría de guajolote la única ave domesticada en México unidades productivas importantes por su producción de bienes y servicios ambientales como la conservación de la fauna silvestre, también se dedican al pequeño comercio. La extensión de las tierras ejidales es de 3 950 hectáreas, de las cuales 2425 son de temporal, 312 de riego y 1 213 de pastizales.

Los principales cultivos son la caña de azúcar, el maíz y el cacahuete. Se trabaja con una tecnología mecanizada, combinada con tracción animal. La ganadería porcina es de traspatio; sólo hay una granja ejidal que funciona con el trabajo colectivo de sus socios y genera ganancias. La comercialización de la producción agrícola para el caso del maíz excedente se lleva acabo con los acaparadores de la región; el cacahuete es comprado por una cooperativa y algunas empresas locales. La caña de azúcar se procesa en el ingenio de Zacatepec.

Si tomamos en cuenta que casi la mitad de la población indígena (hombres y mujeres) labora en el sector terciario, una tercera parte lo hace en el sector primario, es decir, en actividades vinculadas a la tierra y a poblaciones rurales; esto en principio ya es causa de desigualdad, dados los desequilibrios entre regiones rurales y urbanas de nuestro país, que se reproducen también en el estado de Morelos. Así, el 69% de los HLI percibe menos de dos salarios mínimos o no percibe remuneraciones por su trabajo; mientras que el 60.3% de la población indígena (hablantes y auto adscritos) es beneficiaria de recursos institucionales.

Ingresos de la población indígena (INEGI, 2010) Autoadscripción

	Autoadscripción	HLI	No indígenas
Sin salario	11%	30%	5%
1 salario mínimo (SM) hasta 2 SM	38%	39%	29%
2 SM hasta 5 SM	36%	23%	41%
5 SM hasta 10 SM	7%	3%	11%
Más de 10 SM	8%	6%	13%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

I.5 MIGRANTES

Se estima que 18.5% de la población residente en el país es migrante absoluta, es decir, vive en un lugar distinto al de su nacimiento. Respecto a la migración reciente, medida en una fecha fija, la encuesta estima que del total de la población de cinco años y más de edad residente en el país, 3.7 millones (3.4%) es migrante reciente (vivía en otra entidad o país cinco años antes). Las principales causas de su migración son: el reunirse con la familia (43.4%) y buscar o cambiar de trabajo (23.4 por ciento).

De agosto de 2009 a septiembre de 2014 salieron de México hacia otro país 719 mil personas; tres de cada cuatro son hombres. Los principales destinos de quienes deciden irse al extranjero son Estados Unidos de América (86.3%), Canadá (2.2%) y España (2.1%); mientras que 9.2% se dirigieron a algún país del resto del mundo. Trabajar o buscar trabajo (67.8%), reunirse con su familia (14.4%) y estudiar (12.4%) son las principales causas por las que las personas salieron del país.

Los datos generados por la Encuesta Intercensal, permiten analizar la migración, que es uno de los componentes de la dinámica demográfica. Con la información sobre el lugar de nacimiento, se estima que 27.3% de los residentes en el estado de Morelos, nacieron en una entidad distinta a la de residencia actual o en el extranjero. Cabe destacar que la



proporción de los no nativos en términos relativos, ha disminuido en los últimos quinquenios. Si observamos el porcentaje de los hombres se ha mantenido menor que en los quinquenios anteriores.

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.

Según el lugar de nacimiento en el estado de Morelos, se estima que 27.3% de los residentes en el estado, nacieron en una entidad distinta a la de residencia actual o en el extranjero.

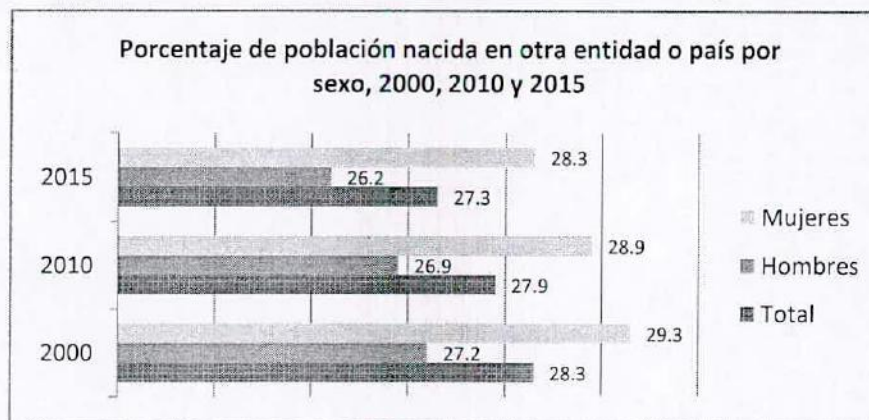
extranjero. Los municipios con mayor porcentaje de población nacida en otra entidad o país son: Atlatlahucan, Cuernavaca y Jiutepec con más de 36% de sus residentes en esta condición; le siguen Emiliano Zapata, Temixco, Xochitepec y Cuautla con valores por arriba del 28%.

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

La migración se considera uno de los factores que afectan la dinámica de crecimiento y composición por sexo y edad de la población. Medida desde el enfoque de lugar de residencia 5 años antes, se observa que Morelos, se ha caracterizado por ser un estado atractivo para la población migrante, sin embargo los datos de la Encuesta Intercensal, muestran que en los últimos cinco años 4.4% de personas llegaron a la entidad, contra el 3% que en este periodo salieron, lo cual arroja un saldo neto migratorio positivo de 1.4% de personas en el estado. Además se observa una igual participación de las mujeres inmigrantes, no obstante es levemente mayor en emigrantes en comparación con los hombres.

Ámbito laboral

En el sector agrícola del estado de Morelos, SAGARPA reportó en 2004: 135 mil hectáreas



cosechadas. En 2003 el PRONJAG en su diagnóstico nacional reportó a 8,151 personas

que se emplean como jornaleros o peones, de los cuales 4,181 habitaban en localidades y 3,970 eran trabajadores que llegan de otros estados para establecerse temporalmente en albergues. De ellas el 35.6% eran niños entre 0 y 14 años. De entre los niños de 6 a 14 años, la tercera parte no sabía leer ni escribir.

Hoy la información que otorgan los representantes estatales del PRONJAG es que hay cerca de 13,500 jornaleros en las dos regiones a tractoras de mano de obra. De ellos solo 3,500 son migrantes. Los trabajadores migrantes, proceden principalmente de los estados de Guerrero, Puebla y Oaxaca, para el período de julio y diciembre de cada año.

Los principales cultivos son: jitomate, ejote y cebolla, así como en el corte de caña de azúcar, entre noviembre y junio.

Zona cañera

Su periodo de trabajo es de noviembre a mayo, la cobertura contempla los municipios de Tlaltizapan, Tlaquitenango, Zacatepec, Puente de Ixtla, Yautepec, Jantetelco, Jojutla, CiudadAyala, Cuautla, Miacatlan, Xochitepec, Emiliano Zapata, Mazatepec y Amacuzac.

Zona hortícola

Contempla los municipios de Ayala, Axochiapan, Tepalcingo, Cuautla, Atlatlahucan, Yecapixtla, Tlayacapan, Tepalcingo, Tlalnepantla, Jojutla y Axochiapan.

Las remuneraciones por producto se pueden resumir de la siguiente manera:

Ingresos por producto		
Producto	Jornal	Destajo
Caña		\$50 y \$60
Hortalizas	\$ 40.00	
Okra		\$60 y \$100

Fuente: UNICEF. SEDESOL. Diagnóstico sobre la condición social de las niñas y niños migrantes internos, hijos de jornaleros agrícolas, Pronjag 2006.

I.6 ADULTOS MAYORES

México ha experimentado una profunda transformación demográfica, la estructura por edades de la población ha cambiado, pasando de una población predominantemente de menores de 15 años a una de jóvenes.

Paulatinamente se ha acumulado una mayor cantidad de personas de 60 y más años, debido a la mayor esperanza de vida. Por ello, este grupo de población ha incrementado su tamaño a un ritmo que duplica al de la población total del país.

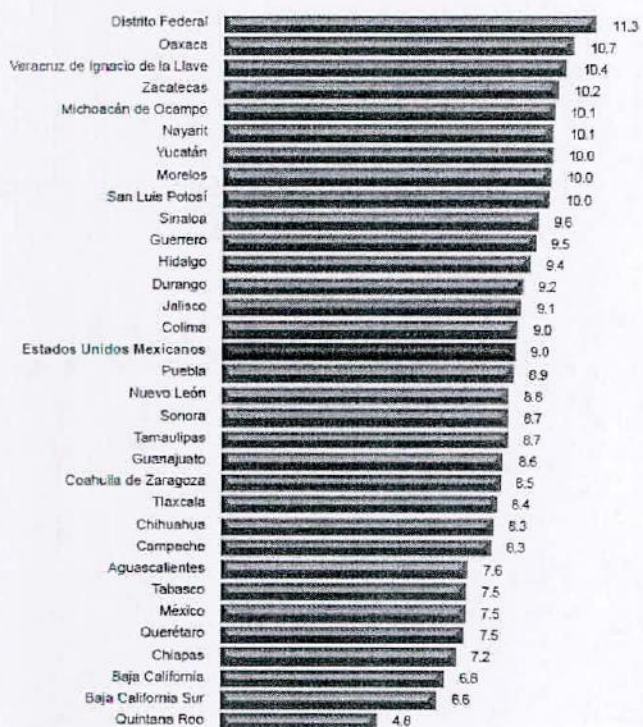
En el año 2010, Morelos se localizaba dentro de las entidades federativas con los menores montos de población de 60 y más años de edad del país junto con Baja California Sur, Colima, Quintana Roo y Campeche. Observándose además que la tasa de crecimiento promedio anual para el periodo 2000-2010 es de 3.9%

La población envejece cuando aumenta la proporción de personas de 60 y más años, se acompaña de reducciones en la proporción de niños (personas menores de 15 años) y por la disminución en la proporción de personas en edad laboral.

A nivel nacional, de los 112.3 millones de habitantes que contabilizó el Censo de Población y Vivienda 2010, 10.1 millones son personas adultas mayores, lo que representa 9.0%, es decir, casi 1 de cada 10 habitantes del país.

Por entidad federativa, Morelos supera la media nacional al contar con el 10% de población adulta mayor, lo que representa que por cada 10 habitantes en la entidad, 1 es adulto mayor. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Porcentaje de la población de 60 y más años por entidad federativa, 2010



Del total de las personas adultas mayores residentes en Morelos (177,878), 82,681 son hombres y 95,197 mujeres, lo que representa el 53.51% de la población.

Según los datos del Censo 2010, el comportamiento de la relación de dependencia de vejez es heterogéneo a nivel estatal. El rango va de 12.9 en Oaxaca a 4.5 en Quintana Roo. El promedio nacional del indicador es 9.7 adultos mayores por cada 100 personas en edad laboral; sin embargo, Morelos se encuentra dentro de las 16 entidades federativas que están por encima de este promedio.

La población adulta mayor no está, como la población en general, distribuida homogéneamente en el territorio estatal, de tal manera que encontramos a Cuernavaca

reuniendo un 23% de esa población, seguida de Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yecapixtla, que reúnen ellos solos a la mitad de los adultos mayores.

Cabe mencionar que en esta lista encontramos municipios que no se esperarían hallar en esa jerarquía, pues si bien ocupan lugares prominentes en cuanto a la población total, no lo ocupan en cuanto a adultos mayores: municipios que reúnen poca población general si aglutinan a una cantidad considerable de adultos mayores como en Yecapixtla que registra un 5%, Tlaquiltenango con un 3%, Zacualpan con un 2.4% y Tetecala con un 2.2%.

Municipio	Población de 60 años y más	Porcentaje
Cuernavaca	41,440	23.3
Cuautla	17,757	10.0
Jiutepec	16,368	9.2
Temixco	9,986	5.6
Yecapixtla	9,671	5.4
Ayala	7,573	4.3
Emiliano Zapata	6,511	3.7
Jojutla	6,441	3.6
Puente de Ixtla	5,748	3.2
Tlaquiltenango	5,220	2.9
Yautepec	5,145	2.9
Zacualpan	4,287	2.4
Tetecala	3,993	2.2
Zacatepec	3,876	2.2
Tlayacapan	3,641	2.0
Axochiapan	3,424	1.9
Tepoztlán	2,912	1.6
Miacatlán	2,799	1.6
Atlatlahucan	2,186	1.2
Amacuzac	1,975	1.1

Jonacatepec	1,672	0.9
Totolapan	1,646	0.9
Tlalnepantla	1,628	0.9
Ocuituco	1,590	0.9
Jantetelco	1,520	0.9
Huitzilac	1,427	0.8
Coatlán del Río	1,423	0.8
Tepalcingo	1,265	0.7
Mazatepec	1,201	0.7
Temoac	1,039	0.6
Xochitepec	945	0.5
Tetela del Volcán	933	0.5
Tlaltizapan	636	0.4
	177,878	100.0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Ámbito educativo

Los adultos mayores analfabetas sumaban poco más de 42 mil, que representaban un 24% del total. Los grupos de menor edad mostraban un porcentaje menor de analfabetismo respecto a su total de edades, de tal manera que el de 60-64 años solo tenía un 15% de analfabetas y el de 85 y más un 36%.

Grupos de edad	Población total	Analfabeta	% respectivo
60-64 años	53,604	8,204	15.3
65-69 años	40,104	8,568	21.4
70-74 años	32,988	9,107	27.6
75-79 años	23,535	7,249	30.8
80-84 años	14,917	4,960	33.3
85 años y más	12,730	4,694	36.9

Fuente: COESPO. Población Adulta Mayor en Morelos2010.

Los adultos mayores con primaria sumaban poco más de 81mil que era un 45% del total.

Grupos de edad	Población total	Con primaria	% respectivo
60-64 años	53,604	24,679	46.0
65-69 años	40,104	19,153	47.8
70-74 años	32,988	15,342	46.5
75-79 años	23,535	10,719	45.5
80-84 años	14,917	6,570	44.0
85 años y más	12,730	5,146	40.4

Fuente: COESPO. Población Adulta Mayor en Morelos2010.

Ámbito laboral

La generalidad de la población económicamente activa es de ser población joven. Las empresas contratan preferente o únicamente a personas que tienen cierto límite máximo de edad. Quienes trabajan por su cuenta son desde jóvenes hasta gente adulta mayor. Sin embargo, ésta última se ve condicionada por su edad o salud para no pertenecer a la Población Económicamente Activa. En Morelos había un total de 59 mil 220 personas adultas mayores que declaraban ser parte de la PEA, cantidad que representaba el 33% del total de adultos mayores.

Grupos de edad	Población total	PEA
60-64 años	53,604	25,742
65-69 años	40,104	15,315
70-74 años	32,988	9,489
75-79 años	23,535	5,285
80-84 años	14,917	2,225
85 años y más	12,730	1,164

Fuente: COESPO. Población Adulta Mayor en Morelos2010.

No todos los adultos mayores son pensionados o jubilados. Quienes sí lo eran apenas sumaron poco más de 30 mil, que son solo un 16% del total.

Grupos de edad	Población total	Pensionados y Jubilados
60-64 años	53,604	7,428
65-69 años	40,104	6,777
70-74 años	32,988	6,121
75-79 años	23,535	4,510
80-84 años	14,917	2,933
85 años y más	12,730	2,388

Fuente: COESPO. Población Adulta Mayor en Morelos2010.

Salud

El total de adultos mayores en el concepto de derecho habiencia a alguna institución se seguridad social sumaba 50 mil920, que representaban el 28% del total.

Grupos de edad	Población total	No Derechohabiente
60-64 años	53,604	16,075
65-69 años	40,104	11,179
70-74 años	32,988	8,960
75-79 años	23,535	6,270
80-84 años	14,917	4,258
85 años y más	12,730	4,178

Fuente: COESPO. Población Adulta Mayor en Morelos2010.

La población adulta mayor representa hoy el porcentaje más bajo de la pirámide poblacional en la demografía del estado de Morelos, sin embargo, la atención por parte de la sociedad y de la administración pública debe ser tan equitativa e importante para todos los grupos de edad de los habitantes, independientemente de sus proporciones en relación a la población total.

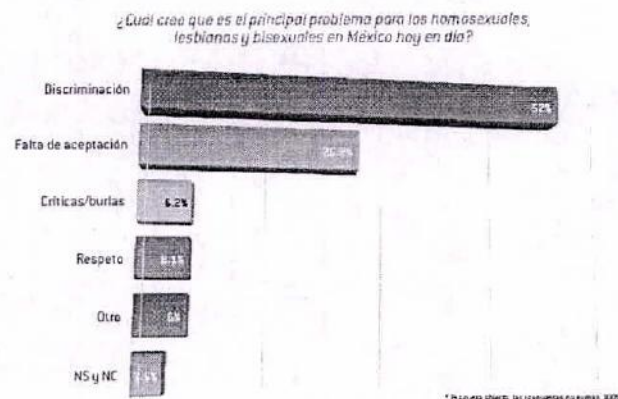
I.7 POBLACIÓN LGBTTTI

La población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, (LGBTTTI) se considera un grupo en situación de vulnerabilidad por enfrentar distintas formas de exclusión, discriminación y negación de acceso pleno a sus derechos fundamentales. Estas conductas antisociales, se deben principalmente a la difusión y aceptación normalizada de prejuicios acerca de la diversidad sexual, que en lo cotidiano se traducen en diferentes formas de violencia y discriminación en ámbitos sociales, culturales, religiosos, laborales, legales y políticos.

No hay datos demográficos públicos disponibles acerca del peso poblacional de la población LGBTTTI tanto a nivel nacional como en el estado de Morelos. Preguntar a las personas acerca de su preferencia y/o orientación sexual es una información sensible, y que actualmente está protegida por las leyes de protección de datos personales. La razón en el fondo es evidente: la identidad y/o preferencia sexual sigue siendo un factor de discriminación, por lo que las personas pueden elegir no expresarla abiertamente por temor a ser agredidas, rechazadas o señaladas de algún modo que se traduzca en el menoscabo y obstrucción al acceso de sus derechos elementales.

La ausencia de criterios metodológicos para acceder a datos socio demográficos sólidos acerca de este sector de la población, es en realidad un importante indicador de la necesidad de avanzar en la visibilización de sus problemáticas y otras carencias, para avanzar en el diseño de políticas públicas efectivas orientadas a favorecer su desarrollo integral con perspectiva de derechos humanos, equidad y no discriminación.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) estima que en 2007 el porcentaje de personas no heterosexuales oscilaba entre 5 y 6 por ciento del total de la población mexicana. Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 logra hacer visibles algunos aspectos fundamentales sobre la situación de desventaja que enfrentan las personas homosexuales en nuestro país, mismos que a continuación se muestran.

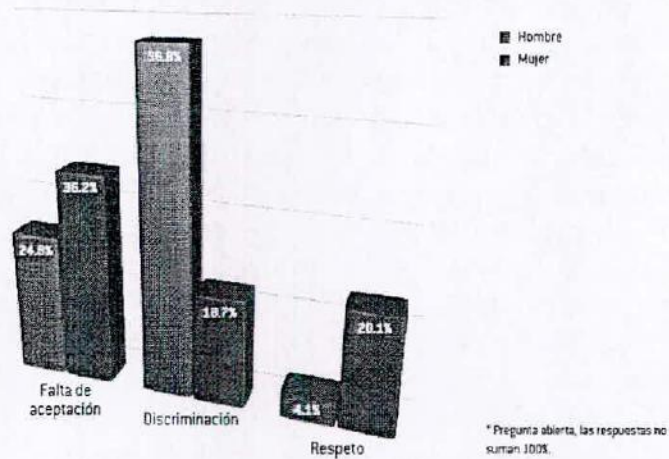


Fuente: CONAPRED. Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS)2010.

Una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas.

Ahora bien, según la distribución por sexo, es notable la diferencia de opinión. Las mujeres homosexuales opinan que el mayor problema para los homosexuales y bisexuales en México es la falta de aceptación (tres de cada diez), mientras que los hombres(cinco de cada diez) consideran que el principal problema es la discriminación.

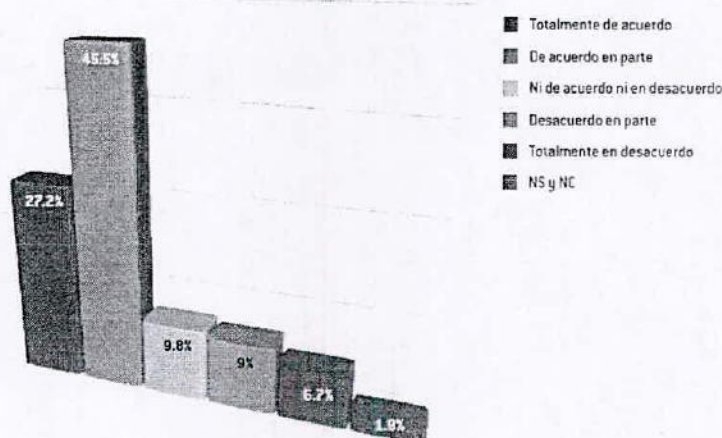
¿Cuál cree que es el principal problema para los homosexuales, lesbianas y bisexuales en México hoy en día?
Distribución por sexo



Fuente: CONAPRED. Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS) 2010.

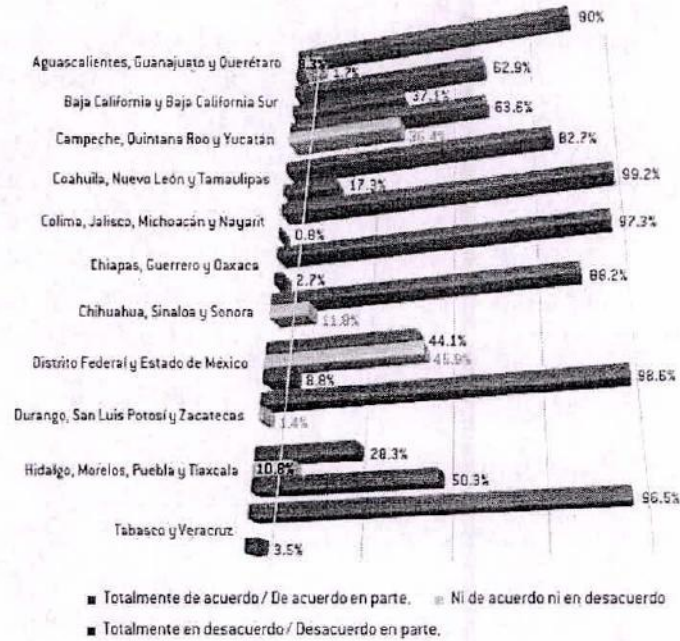
La encuesta revela también que siete de cada diez personas homosexuales y lesbianas señalan estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en parte en que en México no se respetan los derechos de los homosexuales y bisexuales. Una de cada diez considera no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente idea?
En México no se respetan los derechos de los homosexuales y bisexuales



Fuente: CONAPRED. Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS)2010.

Ahora bien, cuando se preguntaba, por distribución geográfica a la población encuestada si está usted de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente idea: "En México no se respetan los derechos de los homosexuales y bisexuales". En la mayoría de las regiones de nuestro país las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales manifiestan estar totalmente de acuerdo y de acuerdo en parte en que en México no se respetan sus derechos. En la región de Hidalgo-Morelos-Puebla-Tlaxcala la mitad de los entrevistados señaló estar totalmente en desacuerdo y desacuerdo en parte.



Fuente: CONAPRED. Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México (ENADIS) 2010.

En lo concerniente a la intolerancia que perciben los entrevistados por parte de la población, éstos indicaron sentir mayor intolerancia por parte de la policía y la gente de su iglesia o congregación, en contraste con la que percibe de su familia, sus amigos y los servicios de salud.



* La grafica no presenta los porcentajes de no sabe y no contesta.

Fuente: CONAPRED. Encuesta

I.8 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.

En México, al igual que en el resto del mundo, las condiciones actuales de exclusión y trato diferencial hacia las personas con discapacidad tienen profundos vínculos con los modos de representar la discapacidad en otras épocas (Soto, 2011). En nuestro país, también es posible encontrar elementos de las actitudes activas o de apoyo, así como de las pasivas o de rechazo, en las formas históricas más representativas de intervención social sobre la discapacidad y en las actitudes sociales que las acompañan¹³.

En este sentido, se describen los tipos de actividades con dificultad más conocidos:

- **Caminar o moverse.** Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras persona, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.
- **Ver.** Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.
- **Mental.** Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento.
- **Escuchar.** Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.
- **Hablar o comunicarse.** Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.
- **Atención y aprendizaje.** Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.

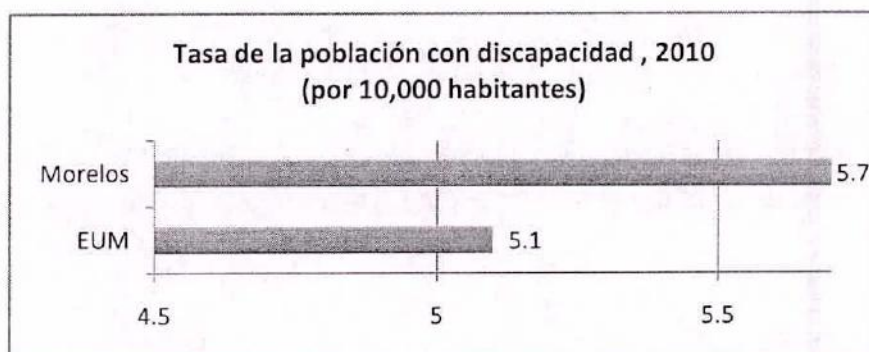
¹³ INEGI. Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010.

- **Auto-cuidado.** Hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos

A nivel nacional, al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total. Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada. Por lo que, de cada 100 personas con discapacidad:

- 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.
- 23 están afectados por edad avanzada.
- 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.
- 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.
- 8 debido a otras causas.

Y, nuestra entidad, con respecto a la comparativa nacional en relación la población con discapacidad se localiza por arriba del porcentaje.



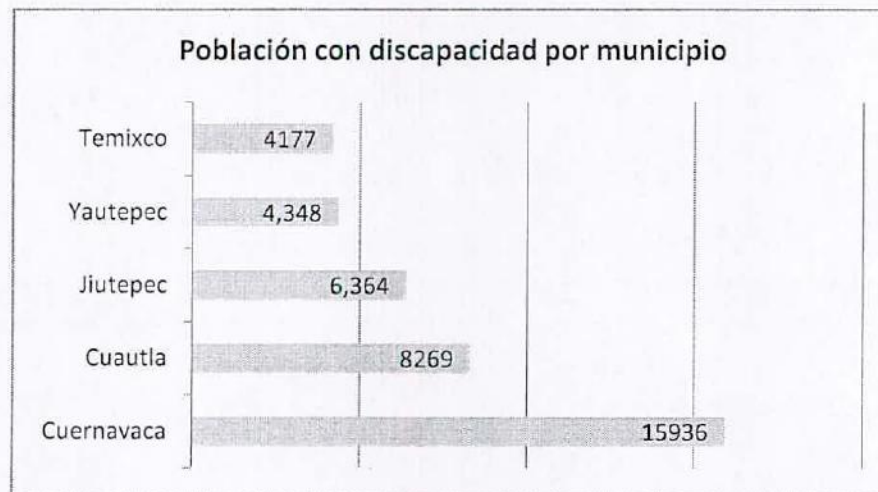
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En Morelos, el principal tipo son las dificultades para caminar o moverse, seguido de ver, escuchar, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, poner atención o aprender y mental. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Entidad	Tipo de Discapacidad; porcentaje						
	Caminar o moverse	Ver	Hablar o comunicarse	Escuchar	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental
EUM	58.3	27.2	8.3	12.1	5.5	4.4	8.5
Morelos	60	27.6	9.6	13.9	5.2	5.1	7

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En Morelos, a 2010 los municipios con mayor población de personas con discapacidad son:



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Ámbito laboral

En el Artículo 27 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, se reconoce el derecho de las personas con esta condición a trabajar en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006). Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Estrategia y plan de acción para la inclusión de la discapacidad 2014-2017 propone un enfoque transversal para llevar a cabo esta estrategia y destaca lo siguiente:

“Si se desea cumplir plenamente la misión de la OIT de contribuir a la paz, la prosperidad y el progreso mediante la creación de oportunidades de empleo decente para todos los hombres y mujeres, es imprescindible incluir de manera efectiva y sistemática a mujeres y hombres con discapacidad. De los mil millones de personas con discapacidad en el mundo -es decir, un 15 por ciento de la población actual- al menos 785 millones están en edad de trabajar” (OIT,2015: 1).

En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 menciona que en México aún existe una brecha importante en el acceso a oportunidades de trabajo de las personas que viven con discapacidad, ya que el desempleo forma parte de las principales preocupaciones por atender.

La tasa de participación económica representa a la población de 15 años y más que trabaja o que busca activamente insertarse en el mercado laboral. En 2014, para la población con discapacidad dicha tasa es del 39.1%, 25.6 puntos porcentuales por debajo de la población sin discapacidad.

Por sexo, como es tradicional tanto para la población con y sin discapacidad, las tasas de los varones superan a las de las mujeres; sin embargo, la brecha es menor entre las mujeres (19.5 puntos porcentuales) que entre los hombres (30.8 puntos porcentuales), siempre en favor de la población sin discapacidad.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014.

En nuestra entidad, contamos con 1,362 personas de 12 años y más con condición de discapacidad que realizan o desempeñan una actividad económica, según información del último Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010).

Ámbito escolar

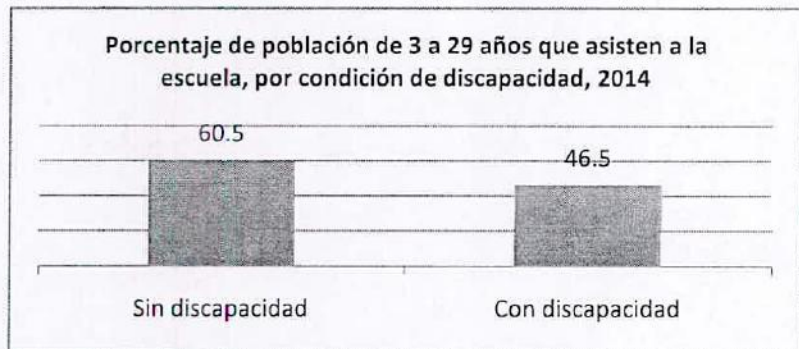
El acceso a la educación se considera uno de los derechos fundamentales del ser humano y lo coloca en ventaja social respecto a aquellas personas que no lo tienen. Las personas con discapacidad forman parte de un grupo poblacional que enfrenta múltiples complicaciones para acceder y permanecer en el sistema educativo.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce el derecho a la educación bajo tres importantes enfoques: no discriminación, igualdad de oportunidades ya asegurar la educación inclusiva a todos los niveles. Menciona que "Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena en igualdad de condiciones en la educación..." (ONU, 2006: 31). Por ello resulta importante conocer datos como: asistencia escolar, asistencia por tipo de discapacidad, aptitud para leer y escribir, analfabetismo y nivel de escolaridad.

La asistencia escolar se mide a partir de los tres años y es un indicador sobre el nivel de inclusión de la población con discapacidad en la educación. La Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, define a la educación inclusiva como aquella que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación

básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos (DOF, 2011).

Los resultados de la ENADID 2014, muestran que 46.5% de la población con discapacidad de 3 a 29 años de edad asiste a la escuela, porcentaje inferior al de la población sin discapacidad (60.5 por ciento). Esta situación evidencia la necesidad de construir escenarios educativos inclusivos, a fin de lograr la integración de la población con discapacidad a las escuelas, y herramientas de enseñanza para asegurar su permanencia.



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014.

En Morelos, la población de 3 años y más, según el nivel de escolaridad y su condición de discapacidad equivale a 1,661.82 personas y los niveles de escolaridad son los siguientes:

Nivel de escolaridad	Población de 3 años y más con algún tipo de limitación
Sin escolaridad	145.10
Preescolar	89.46
Primaria	526.90
Secundaria	416.33
Posbásica	473.66
No especificado	10.37
	1,661.82

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Salud

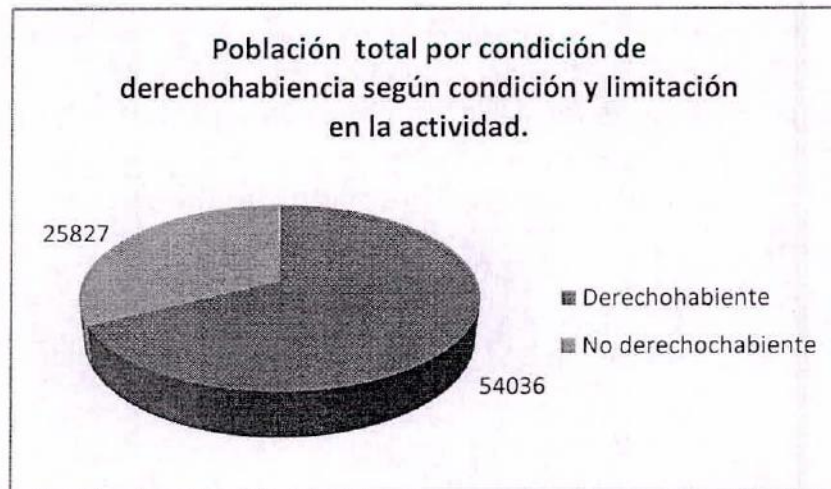
El acceso a la salud es uno de los derechos fundamentales y más importantes de la población en general; en el país tiene rango constitucional. Para la población con discapacidad es esencial contar con acceso a servicios de salud por los cuidados y el

seguimiento que requieren de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan. De ahí que el Artículo 25 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad señala que “los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud”(ONU, 2006: 20).

Para contribuir a hacer efectivo el derecho a la salud de este grupo poblacional es necesario indagar sobre la situación de derecho habiencia o afiliación a servicios médicos y al uso de dichos servicios. La afiliación brinda una aproximación del grado de integración social, laboral y sanitaria de este grupo de población, ya que la condición de derecho habiencia está ligada, en buena medida, al empleo formal y a un conjunto de prestaciones y servicios sociales; mientras que el uso de los servicios de salud refleja la confianza de los individuos en los servicios proporcionados por las distintas instituciones, así como factores relativos al acceso y los costos.

Los datos de la ENADID 2014 indican que 83.3% de la población con discapacidad es derecho habiente o está afiliada a servicios de salud, lo que revela una cobertura ligeramente superior a la observada entre la población sin discapacidad (80.3 por ciento). Por sexo, las mujeres derechohabientes con discapacidad (85.1%), supera a los varones por casi 4 puntos porcentuales.

Morelos, según el Censo poblacional 2010, la población con discapacidad (79,994) que es derechohabiente en alguna institución de seguridad social o de salud representa el 67.55%.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014.

I.9 AFRODESCENDIENTES

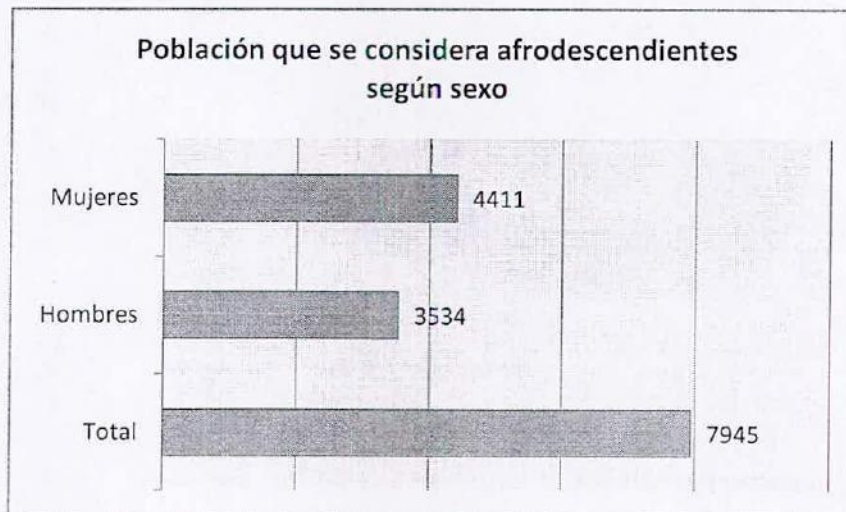
México y varios países de África comparten un pasado que sólo una pequeña parte de la población mexicana conoce, que la mayoría de las personas africanas ignora y del que tampoco saben las comunidades afro descendientes de otros países.

La historia de las personas africanas en México se remonta al periodo virreinal, cuando en mercados, plazas, iglesias, talleres de trabajo, procesiones, fandangos o cocinas convivieron mujeres y hombres nahuas, otomíes o mayas con españoles de varias regiones, pero también, y de manera importante, con mandingos y wolofs de África occidental y bantúes del centro de ese continente. Lenguas, costumbres, creencias y formas de vestir, curar o cocinar de distintos grupos se intercambiaron desde el siglo XVI, cuando, junto con los españoles, comenzaron a arribar, de manera forzada, personas africanas a nuestro país.

A partir del estudio pionero del antropólogo Gonzalo Aguirre Beltrán (1946), las investigaciones sobre la participación y contribución de mujeres y hombres africanos y afro descendientes en la formación de México han aumentado significativamente, sobre todo en las últimas dos décadas. Estos estudios han demostrado la importancia económica, social y cultural de los africanos durante el periodo virreinal en México y las características de las comunidades afro descendientes que hoy en día tienen rasgos y expresiones culturales que recuerdan el pasado que la población mexicana compartió con culturas africanas.

A nivel nacional, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, la población es de 119, 530,753 habitantes, de este total, solo el 1.16% se considera afrodescendientes.

Y, en Morelos, según la Encuesta Intercensal se preguntó a la población obre su autoadscripción afro descendiente; es decir, si por su cultura, historia o tradiciones se considera afromexicana o afrodescendiente. Quienes se reconocen afromexicanos ascienden a 7.9 mil personas y representan 0.4% de la población de la entidad. Hay más mujeres que se declaran de esta población (4.4mil), que hombres (3.5 mil).



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

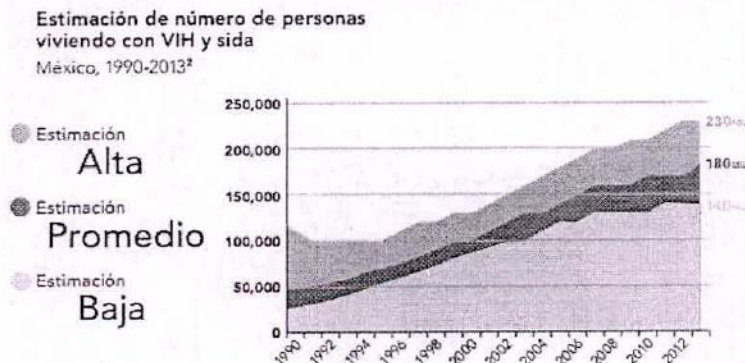
Los estimadores de la población total y su distribución porcentual según autoadscripción afrodescendiente muestran lo siguiente:

Auto adscripción afrodescendiente					
Población Total en Morelos	Se considera	Se considera en parte	No se considera	No sabe	No especificado
1,903,811	.42	.49	96.85	1.58	.67

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

I.10 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH

Según estimaciones conjuntas realizadas por ONUSIDA-CENSIDA, a finales del 2013 existían 180 mil personas viviendo con VIH y sida (rango: 140,000-230,000). La prevalencia de VIH en la población de 15 y más años fue del 0.2 por ciento, lo que significa que dos de cada mil personas de esa edad estaba viviendo con el VIH. Se considera una prevalencia baja y su tendencia se ha estabilizado en los últimos diez años.



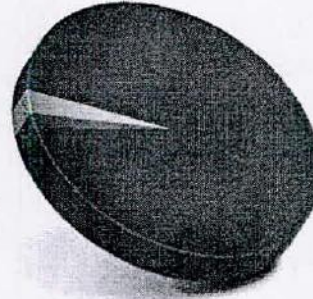
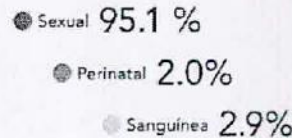
Fuente: CENSIDA. La epidemia del VIH y el SIDA en México, 2014.

El número anual de nuevas infecciones por VIH alcanzó su valor máximo en el año 2005, con una estimación promedio de 15 mil nuevas infecciones, y ha venido disminuyendo para llegar a 9 mil 300 en el 2013. (Rango: 6,000-15,000). Del total de personas infectadas por el VIH, se ha estimado que el 50% no lo saben.

En 1983 se reportó el primer caso de sida en México. Desde esa fecha, y hasta el 30 de septiembre del 2014, existe un registro a acumulado de 223 mil 995 personas que se han infectado por el VIH o desarrollado el sida. Sin embargo, sólo 116 mil 936 personas se encontraban vivas, 94 mil 812 ya fallecieron y 12 mil 247 se desconoce su status actual.

El 80.2 por ciento de los casos corresponden a hombres y el 19.8 por ciento a mujeres, lo que significa una proporción de 4:1. Por edades, el 2.1 por ciento ocurrieron en menores de 15 años de edad; el 33.5 por ciento en jóvenes de 15-29 años; el 63.8 por ciento en adultos de 30 años y más; y en el 0.6 por ciento se desconoce la edad.

Casos acumulados de VIH y sida, según vía de transmisión
México, 1983-2014*

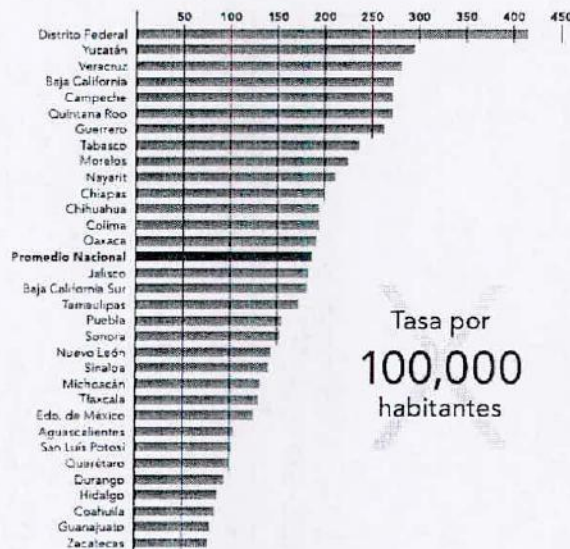


Fuente: CENSIDA. La epidemia del VIH y el SIDA en México, 2014.

El 95.1 de los casos de VIH son resultado de relaciones sexuales no protegidas; el 2.9 por ciento se produjeron por vía sanguínea y el 2.0 por ciento por transmisión perinatal.

La tasa de incidencia nacional en el período 1983-2014 fue de 186.7 casos por cada 100mil habitantes. Morelos cuenta con una tasa superior a la media nacional.

Incidencia acumulada de casos de VIH y sida, según Entidad Federativa
México, 1983-2014*



Fuente: CENSIDA. La epidemia del VIH y el SIDA en México, 2014.

Por Estado, los casos notificados de Sida arrojan las siguientes cifras:

Casos Notificados de Sida según Estado de Residencia y Sexo
México, 1983-2016*

Estado	Número de Casos			Proporción de Casos con Respecto al Total (%)
	Hombres	Mujeres	Total	
Aguascalientes	909	175	1,084	0.6
Baja California	6,418	1,520	7,938	4.4
Baja California Sur	832	186	1,018	0.6
Campeche	1,768	494	2,262	1.2
Coahuila	1,668	289	1,957	1.1
Colima	1,001	213	1,214	0.7
Chiapas	6,773	2,482	9,255	5.1
Chihuahua	4,303	794	5,097	2.8
Distrito Federal	23,617	2,840	26,457	14.6
Durango	1,190	238	1,428	0.8
Guanajuato	3,015	589	3,604	2.0
Guerrero	6,670	2,146	8,816	4.9
Hidalgo	1,731	459	2,190	1.2
Jalisco	10,659	2,194	12,853	7.1
México	15,877	3,285	19,162	10.5
Michoacán	4,504	1,003	5,507	3.0
Morelos	3,099	856	3,955	2.2
Nayarit	1,917	441	2,358	1.3
Nuevo León	4,838	704	5,542	3.0
Oaxaca	4,920	1,332	6,252	3.4
Puebla	6,343	1,766	8,109	4.5
Querétaro	1,236	240	1,476	0.8
Quintana Roo	2,303	518	2,821	1.6
San Luis Potosí	1,913	425	2,338	1.3
Sinaloa	2,852	641	3,493	1.9
Sonora	3,226	612	3,838	2.1
Tabasco	3,235	784	4,019	2.2
Tamaulipas	3,649	857	4,506	2.5
Tlaxcala	1,252	372	1,624	0.9
Veracruz	12,380	3,388	15,768	8.7
Yucatán	3,745	684	4,429	2.4
Zacatecas	784	155	939	0.5
Extranjeros	330	38	368	0.2
No especificado	62	5	67	0.0
TOTAL	149,019	32,725	181,744	100.0

Fuente: CENSIDA. La epidemia del VIH y el SIDA en México, 2014.

En 2013, la prevalencia estimada de VIH en población de 15 a 49 años, fue de 0.23% y se estiman 180 mil personas de todas las edades viven con este virus, con una tasa de mortalidad de 4.2 por cada 100 mil habitantes.

De 1983 al 2015 se tiene en Morelos un registro de 3,099 casos. El 62% del total de se concentra en el grupo de edad de 25 a 44 años.

Capítulo II. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 Estado de Morelos.

El Programa de Igualdad y No Discriminación para el estado de Morelos, tiene su fundamento en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el estado de Morelos, además de estar correlacionado y alineado al Eje 1 "Morelos seguro y justo" del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

El PED, establece que para el Gobierno de la Visión Morelos está comprometido con las acciones a favor de el respeto y la defensa de los derechos humanos, por lo que es importante generar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, lo cual implica un cambio de actitud a favor de la persona y el respeto de sus derechos.

El Programa de Igualdad y no Discriminación para el estado de Morelos se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico 1.5 “Fomentar en la sociedad morelense la cultura de respeto a los derechos humanos” y la estrategia 1.5.1 “Planear y ejecutar políticas públicas orientadas a fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en los sectores social, privado y público” y las líneas de acción 1.5.1.1 “Difundir campañas de sensibilización sobre los derechos humanos”, 1.5.1.2 “Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos para brindar atención con estricto respeto de los derechos humanos”.

Además el Pronaid, tiene alineación con el Eje 5 “Morelos transparente y con democracia participativa”, en su objetivo estratégico 5.16 “Garantizar el respeto a los Derechos Humanos y Equidad de género en las políticas públicas”, estrategia 5.16.1. “Controlar y vigilar que las políticas transversales de Derechos Humanos y Equidad de género se apliquen”, líneas de acción 5.16.1.1. “Crear mecanismos de evaluación que permitan medir el cumplimiento de Derechos Humanos y Equidad de Género”, 5.16.1.3. “Capacitar y sensibilizar permanentemente las áreas de gobierno en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género”, 5.16.1.4. “Ampliar las áreas de atención e interacción en materia de derechos humanos y diversidad sexual”, 5.16.1.5. “Fomentar la Cultura de respeto y apoyo a personas con discapacidad”, 5.16.1.7. “Promover una cultura de respeto a la diversidad sexual dentro del ámbito social y laboral”

Capítulo III. Misión, Visión, Objetivos, estrategias y líneas de acción

3.1. Misión.

Contribuir a la construcción de una Sociedad de Derechos a través del diseño e implementación de política pública con el enfoque de igualdad y no discriminación.

3.2 Visión.

Lograr que el estado de Morelos sea un territorio libre de discriminación, a través de la construcción de una Sociedad de Derechos, impulsando medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas en la administración pública estatal y municipal, además de fortalecer un marco normativo y jurídico con enfoque de igualdad y no discriminación en apego al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo 1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el que hacer público estatal y municipal.		
Estrategia 1.1 Adecuar la normatividad y procedimientos en programas y servicios del gobierno estatal para garantizar igualdad de trato y oportunidades.		
Líneas de acción propuestas	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
1.1.1. Revisar y adecuar las Reglas de Operación de los programas de gobierno bajo el criterio de igualdad y no discriminación.	Transversal	Administración Pública Estatal y Municipal
1.1.2. Revisar y adecuar los requisitos para acceder a trámites, servicios y programas bajo el criterio de igualdad y no discriminación.	Transversal	Secretaría de Economía (CEMER)
1.1.3. Incorporar en el uso delineamientos generales para la asignación de presupuestos, criterios sobre medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas.	Específica	Secretaría de Hacienda Los 33 Municipios
1.1.4. Implementar lineamientos para evitar contenidos discriminatorios y potenciar contenidos que promuevan la igualdad.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social Instituto de la Mujer Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios

1.1.5. Incorporaren los reglamentos internos de las instituciones estatales y municipales, la observancia del derecho a la igualdad y no discriminación.	Transversal	Administración Pública Estatal y Municipal
Estrategia 1.2. Incluir en la normativa laboral de la APE la obligación de igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
1.2.1. Adecuar la normativa relativa a contratación, promoción y permanencia laboral para eliminar prácticas discriminatorias.	Específica	Administración Pública Estatal y Los 33 Municipios
1.2.2. Establecer criterios que favorezcan la contratación, promoción y permanencia de personas que pertenecen a grupos discriminados.	Específica	Administración Pública Estatal y Los 33 Municipios
1.2.3. Establecer criterios normativos que incrementen la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.	Específica	Secretaría de Administración Instituto de la Mujer Los 33 Municipios
1.2.4. Establecer la prohibición expresa de la prueba de VIH/ Sida y de no gravidez como requisito de acceso o permanencia.	Específica	Secretaría de Administración Los 33 Municipios
1.2.5. Impulsar el establecimiento de prestación es relacionadas con la paternidad en los reglamentos internos de las instituciones.	Transversal	Administración Pública Estatal Secretaría de Administración Los 33 Municipios
1.2.6. Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en códigos de conducta institucionales.	Transversal	Administración Pública Estatal
Estrategia 1.3. Generar y aplicar la normativa que garantice progresivamente la accesibilidad universal en el que hacer de la APE.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
	Específica	Gobernatura

1.3.1 Emitir normas y especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en eventos públicos, incluyendo ayudas técnicas o ajustes razonables.		Secretaría de Administración Los 33 Municipios
1.3.2 Emitir normas y especificaciones técnicas obligatorias para ofrecer progresivamente información sobre programas, productos y servicios en formatos accesibles.	Específica	Secretaría de Administración Coordinación de Comunicación Social Los 33 Municipios
1.3.3 Emitir normas y especificaciones técnicas obligatorias para proveer progresivamente ayudas técnicas para el trabajo decente del personal con discapacidad.	Específica	Secretaría del Trabajo Secretaría de Salud DIF Los 33 Municipios
1.3.4 Emitir instrumentos jurídicos para establecer progresivamente la obligatoriedad de contar con páginas web y servicios electrónicos institucionales accesibles.	Específica	Consejería Jurídica Coordinación de Comunicación Social Los 33 Municipios
1.3.5 Emitir normas y especificaciones técnicas obligatorias para usar progresivamente señales informativas accesibles para toda persona en las instituciones.	Específica	Secretaría de Administración Los 33 Municipios
1.3.6 Emitir normas y especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en la infraestructura e inmuebles públicos estatales	Específica	Protección Civil Secretaría Obras Públicas Los 33 Municipios
1.3.7 Impulsar normas y especificaciones técnicas de protección civil en protocolos de emergencias y diseños institucionales en inmuebles.	Específica	Protección Civil Los 33 Municipios
1.3.8 Emitir normas y especificaciones técnicas obligatorias sobre accesibilidad universal en La infraestructura y los servicios de transporte público.	Específica	Secretaría Movilidad y Transporte Los 33 Municipios
Estrategia 1.4. Capacitar y sensibilizar al servicio público de la APE en la obligación de garantizar la igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
1.4.1. Incorporar la capacitación obligatoria sobre igualdad y no discriminación en las dependencias estatales.	Específica	Secretaría de Administración Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
1.4.2. Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden quejas sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.	Específica	Secretaría de la Contraloría Dirección de Atención a la Diversidad Sexual los 33 Municipios
1.4.3. Promover la capacitación a personas responsables de autorización y desarrollo de campañas en la APE en el enfoque antidiscriminatorio.	Específica	Gubernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
Estrategia 1.5. Impulsar la coordinación con las entidades y municipios para promover		

el derecho a la igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
1.5.1. Impulsar con municipios programas de trabajo contra la discriminación racial. Con énfasis en población Afrodescendiente e indígena	Específica	Secretaría de Desarrollo Social IDEFON Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
1.5.2. Impulsar que los municipios adopten modelos de fortalecimiento institución al sin discriminación.	Específica	IDEFON Los 33 Municipios
1.5.3. Promover que los municipios adopten medidas de adecuación progresiva de la infraestructura pública para brindar accesibilidad.	Específica	IDEFON Protección Civil Los 33 Municipios
1.5.4. Impulsar que los municipios adopten políticas de accesibilidad en sus páginas web institucionales.	Específica	IDEFON Secretaría de Ciencia y Tecnología Los 33 Municipios
1.5.5. Impulsarlas en sensibilización y capacitación en materia de igualdad y no discriminación para personas en el servicio público.	Específica	IDEFON Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
1.5.6 Promover que los municipios realicen campañas sobre la igualdad y la no discriminación.	Transversal	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
Estrategia 1.6 Impulsar la coordinación con el Poder Judicial y organismos estatales para promover el derecho a la igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
1.6.1. Impulsar que el Poder Judicial adopte modelos de fortalecimiento institucional sin discriminación.	Específica	Secretaría de Gobierno Poder Judicial
1.6.2. Promover que el Poder Judicial adopte medidas de adecuación progresiva de la infraestructura pública para brindar accesibilidad.	Específica	Poder Judicial
1.6.3. Impulsar que el Poder Judicial adopte políticas de accesibilidad en sus páginas web institucionales.	Específica	Poder Judicial
1.6.4. Impulsar la sensibilización y capacitación en materia de igualdad y no discriminación para personas en el servicio público.	Específica	Poder Judicial Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
Objetivo 2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.		
Estrategia 2.1. Establecer lineamientos, guías y protocolos de atención al público y prestación de servicios que promuevan la igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
2.1.1 Establecer lineamientos generales para la atención a personas usuarias o beneficiarias con enfoque de igualdad y no discriminación.	Específica	Secretaría de Administración Dirección de Atención a la Diversidad Sexual

		Los 33 Municipios
2.1.2. Implementar mecanismos de supervisión de servicios, provisión de bienes y atención brindada en la APE sin discriminación.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
2.1.3. Difundir los mecanismos de denuncia entre las poblaciones usuarias/beneficiarias para generar una cultura de la denuncia.	Transversal	Administración Pública Estatal Los 33 Municipios
Estrategia 2.2. Establecer mecanismos de atención a quejas por discriminación en todas las dependencias y entidades de la APE.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
2.2.1. Crear mecanismos de inspección y vigilancia para prevenir y eliminarla discriminación en centros de trabajo de la iniciativa privada.	Específica	Secretaría del Trabajo
2.2.2. Impulsar el establecimiento de protocolos de atención a grupos discriminados en transporte público concesionado.	Específica	Secretaría de Movilidad y Transporte Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
2.2.3. Impulsar el establecimiento de protocolos de atención a grupos discriminados en clínicas y hospitales privados.	Específica	Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos
2.2.4. Impulsar el establecimiento de protocolos de atención a grupos discriminados en escuelas públicas y privadas.	Específica	Secretaría. Educación Los 33 Municipios
2.2.5. Informar a la sociedad sobre los mecanismos de denuncia que les asiste frente a discriminación por particulares.	Transversal	Administración Pública Estatal
Estrategia 2.3. Ejercer la autoridad regulatoria de la APE para prevenir la discriminación en bienes y servicios públicos que brindan particulares.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
2.3.1. Establecer lineamientos de regulación pública de los servicios educativos privados para prevenir y eliminar la discriminación.	Específica	Secretaría de Educación
2.3.2. Establecer lineamientos de regulación pública de los servicios de salud privados para prevenir y eliminar la discriminación.	Específica	Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos
2.3.3. Establecer lineamientos de regulación pública de los servicios de transporte concesionado para prevenir y eliminarla discriminación.	Específica	Secretaría de Movilidad y Transporte
2.3.4. Establecer lineamientos de regulación pública en materia laboral para garantizar el acceso sin discriminación.	Específica	Secretaría del Trabajo
Estrategia 2.4. Promover el acceso a la justicia y reparación en casos de discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
2.4.1. Establecer lineamientos generales para la	Específica	Comisión Ejecutiva de

reparación integral del daño a víctimas de discriminación.		Atención y Reparación a Víctimas
2.4.2. Aplicar sanciones derivadas de quejas y denuncias por casos de discriminación.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
2.4.3. Aplicar sanciones derivadas de quejas y denuncias de usuarios de servicios de salud por casos de discriminación.	Específica	Secretaría de la Contraloría Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
Objetivo 3. Garantizar medidas progresivas tendientes acerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.		
Estrategia 3.1 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
3.1.1. Implementar medidas especiales, con base en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública Federal, para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a la educación obligatoria sin discriminación.	Específica	Secretaría. Educación IEBEM
3.1.2. Reducir la brecha de acceso, permanencia y conclusión de estudios de población con discapacidad o indígena y la media poblacional.	Específica	DIF Secretaría de Educación IEBEM Secretaría de Desarrollo Social
3.1.3. Garantizar (PROPONER) programas de becas para estudios, uniformes, las TIC y útiles escolares atendiendo necesidades de infancia indígena, afrodescendiente y con discapacidad.	Específica	DIF Secretaría de Educación IEBEM Los 33 Municipios
3.1.4. Impulsar programas de becas para estudios de hijos e hijas de personas migrantes en condición irregular y de jornaleros agrícolas.	Específica	DIF Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Los 33 Municipios
3.1.5. Ampliar la cobertura de escuelas de tiempo completo que proporcionen tres alimentos con participación de personas de la comunidad.	Específica	DIF Secretaría de Educación IEBEM Los 33 Municipios
Estrategia 3.2 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la Salud de personas y grupos discriminados.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
3.2.1. Priorizar las acciones alimentarias, en estrecha colaboración con las instancias federales competentes, para combatir el hambre y desnutrición en la primera infancia indígena, afrodescendiente y con discapacidad.	Específica	DIF Secretaría de Desarrollo Social Los 33 Municipios
3.2.2. Garantizar en colaboración con las instancias Federales competentes la cobertura universal en servicios de salud a mujeres indígenas y/o con discapacidad, respetando su condición y necesidades terapéuticas.	Específica	Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos DIF Los 33 Municipios
3.2.3. Garantizar con instancias federales los servicios de salud, la atención libre de prejuicios y discriminación a las personas que viven con VIH/Sida.	Específica	Secretaría de Salud Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
3.2.4. Desarrollar medidas de prevención y atención de ITS focalizadas a la población hombres gay, HSH y personas trans.	Específica	Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos
3.2.5. Otorgar atención médica sin discriminación a	Específica	Coordinación de Reinserción



personas privadas de libertad, respetando su orientación e identidad sexo-genérica, garantizando su integridad.		Social de la Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos Los 33 Municipios
3.2.6. Asegurar la atención ginecológica integral sin discriminación en todos los centros de reclusión con población femenil.	Específica	Coordinación de Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos Los 33 Municipios
Estrategia 3.3 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos económicos de personas y grupos discriminados.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
3.3.1. Reducir el nivel de informalidad en el trabajo, priorizando la promoción de trabajo decente para grupos discriminados.	Específica	Secretaría del Trabajo
3.3.2. Establecer estrategias activas de acogida y de inserción laboral decentes para personas migrantes.	Específica	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Social
3.3.3. Garantizar el goce efectivo de derechos laborales y acceso a la justicia laboral para los jornaleros agrícolas nacionales y extranjeros.	Específica	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Social
3.3.4. Ampliar en coordinación con instancias federales programas de capacitación para el trabajo dirigidos a personas con discapacidad y adultas mayores incluyendo el uso de TIC.	Específica	Secretaría del Trabajo ICATMOR DIF
Estrategia 3.4 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos civiles de personas y grupos discriminados.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
3.4.1. Considerar la capacitación y ampliar el cuerpo de traductores de lenguas indígenas y extranjeras para la procuración de justicia y procesos administrativos.	Específica	Secretaría Ejecutiva de Enlace en Asuntos Penales Instituto de la Defensoría Pública Fiscalía Tribunal
3.4.2. Considerar la capacitación y ampliar el cuerpo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para la procuración de justicia y procesos administrativos.	Específica	Secretaría Ejecutiva de Enlace en Asuntos Penales Instituto de la Defensoría Pública Fiscalía Tribunal
3.4.3. Implementar medidas para que el interés superior de la niñez y adolescencia sea garantizado en los procesos legales.	Específica	Instituto de la Defensoría Pública Sistema de Protección de niños y Adolescentes
3.4.4. Impulsar programas de expedición y rectificación de actas de nacimiento prioritariamente para personas adultas mayores, indígenas y migrantes de retorno.	Específica	Registro Civil Secretaría de Desarrollo Social
3.4.5. Promover la gratuidad de copias certificadas de actas de nacimiento a población infantil indígena, rural o en condición pobreza.	Específica	DIF Registro Civil Secretaría de Desarrollo Social

Estrategia 3.5. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos políticos de personas y grupos discriminados.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
3.5.1. Establecer políticas activas para promover el derecho de asociación y organización de las personas y grupos discriminados.	Específica	Secretaría de Gobierno Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
3.5.2. Promover el uso de lenguas indígenas en medios de comunicación e incrementar el acceso a medios para población indígena.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura
Estrategia 3.6. Ejecutar otras medidas de igualdad a favor de personas y grupos discriminados.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
3.6.1. Fomentar iniciativas para prevenir la discriminación a madres adolescentes y garantizarles acceso a servicios públicos de cuidado.	Específica	IMPAJOVEN DIF Secretaría de Desarrollo Social
3.6.2. Coordinar la implementación de la Guía de Acción Pública contra la Homofobia en la APE.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
3.6.3. Generar proyectos para combatir la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de drogas y trabajadoras sexuales.	Específica	Secretaría de Salud Servicios de Salud de Morelos Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
Objetivo 4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el estado para incidir en su reducción.		
Estrategia 4.1. Generar y ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
4.1.1. Censar a la población privada de libertad en centros de reclusión responsabilidad estatal, identificando si pertenecen a grupos discriminados.	Específica	Coordinación De Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno
4.1.2. Generar información estadística sobre el número de denuncias presentadas, diligencias de investigación y casos consignados por discriminación	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Fiscalía Instancia Los 33 Municipios
Estrategia 4.2 Desarrollar padrones y registros administrativos desagregados de usuarios de programas y servicios públicos.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
4.2.1. Actualizar periódicamente un sistema integrado de información sobre quejas de discriminación para todas las dependencias y entidades de la APE.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
Estrategia 4.3. Establecer un sistema de monitoreo de las medidas de inclusión,		



nivelación y acciones afirmativas en la APE.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
4.3.1. Identificar en las dependencias de la APE las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas y reportarlas al Consejo Estatal para la Prevención y eliminación de la discriminación.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
4.3.2. Establecer un mecanismo de seguimiento a las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas en la APE e informar periódicamente.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
4.3.3. Coordinar el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación, a través del Consejo Estatal para la Prevención y eliminación de la discriminación	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
Estrategia 4.4. Promover la incorporación del enfoque antidiscriminatorio en estudios e investigaciones que realizan diversas instituciones.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
4.4.1. Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en estudios y diagnósticos elaborados por la APE.	Transversal	Administración Pública Estatal Los 33 Municipios
4.4.2. Impulsar a través de las redes académicas la investigación en materia de igualdad y no discriminación.	Transversal	Secretaría de ciencia y Tecnología Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
Estrategia 4.5. Generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
4.5.1. Colaborar con el CONAPRED en la actualización de un sistema de georeferencia de indicadores en materia de igualdad y no discriminación.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
4.5.2. Impulsar el desarrollo de indicadores sobre igualdad y no discriminación en el diseño, implementación y evaluación de programas estatales.	Específica	Secretaría de Hacienda Los 33 Municipios
Objetivo 5. Fortalecer el cambio cultural a favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.		
Estrategia 5.1. Impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva e interseccional.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
5.1.1. Favorecer un discurso institucional y ciudadano de respeto a las diferencias, que promueva una sociedad incluyente.	Transversal	Administración Pública Estatal Los 33 Municipios
5.1.2. Difundir información y realizar eventos y materiales sobre la discriminación sustantiva e interseccional en Morelos.	Específica	Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual

5.1.3. Difundir la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación.	Específica	Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
5.1.4. Promover proyectos e iniciativas que confronten los discursos de odio en redes sociales.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
5.1.5. Incentivar y reconocer a las empresas con buenas prácticas de inclusión laboral y servicios públicos sin discriminación.	Específica	Secretaría de Administración Secretaría del Trabajo
5.1.6. Impulsar la incorporación del enfoque de multiculturalidad en el que hacer público.	Transversal	Secretaría de Administración Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
5.1.7. Promover que las campañas de todos los poderes y órdenes de gobierno incorporen un enfoque de igualdad y no discriminación.	Transversal	Administración Pública Estatal Los 33 Municipios
Estrategia 5.2 Impulsar acciones contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
5.2.1. Promover acuerdos con medios de comunicación para respetar a personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
5.2.2. Incentivar el funcionamiento de observatorios ciudadanos que visibilicen y combatan la discriminación por orientación sexual e identidad de género.	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
5.2.3. Impulsar alianzas con asociaciones y sociedades deportivas para prevenir y combatir actos discriminatorios por orientación sexual o identidad de género.	Específica	Instituto del Deporte Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
5.2.4. Promover que las asociaciones y movimientos religiosos adopten prácticas de tolerancia y respeto.	Específica	Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno Los 33 Municipios
5.2.5. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir la homofobia y transfobia.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Secretaría de Información y Comunicación Los 33 Municipios

Estrategia 5.3 Impulsar acciones contra el racismo y la discriminación racial.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
5.3.1. Impulsar que en los espacios culturales y educativos se recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica.	Específica	Secretaría de Educación IEBEM Los 33 Municipios
5.3.2. Impulsar la generación y difusión de conocimiento sobre la población afrodescendiente y otros grupos étnicos invisibilizados en el estado.	Específica	Secretaría de Desarrollo Social Los 33 Municipios
5.3.3. Impulsar alianzas con asociaciones y sociedades deportivas para prevenir y desalentar expresiones y conductas racistas.	Específica	Instituto del Deporte Los 33 Municipios
Estrategia 5.4. Impulsar acciones contra la xenofobia y formas conexas de intolerancia.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
5.4.1 Generar iniciativas para reconocer y valorar la presencia y aportaciones culturales, sociales y económicas de las personas migrantes y refugiadas.	Específica	Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
5.4.2. Promover acuerdos con medios de comunicación orientados al combate de la xenofobia y formas conexas de intolerancia.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
5.4.3. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir actitudes xenofóbicas y formas conexas de intolerancia.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
Estrategia 5.5 Impulsar acciones contra la intolerancia cultural, regional y religiosa.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
5.5.1. Difundir conocimiento sobre diversidad religiosa y cultural	Específica	Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno Secretaría de Cultura
5.5.2. Fomentar la coordinación con y entre movimientos y asociaciones religiosas que promuevan prácticas de tolerancia, respeto y cultura de paz.	Específica	Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno Los 33 Municipios
5.5.3. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para combatir la intolerancia cultural, regional y religiosa.	Específica	Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno
Estrategia 5.6 Impulsar acciones contra el clasismo y la discriminación por condición socioeconómica.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán



		responsables de implementarlas?
5.6.1. Difundir los materiales que aporten a la valoración del trabajo doméstico remunerado y no remunerado sin discriminación	Específica	Instituto de la Mujer Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
5.6.2. Promover proyectos comunitarios con organizaciones sociales para contrarrestar la estigmatización y la criminalización particularmente de poblaciones callejeras y tribus urbanas.	Específica	Secretaría de Desarrollo Social IMPAJOVEN Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
Estrategia 5.7 Impulsar acciones contra la discriminación en razón de la edad.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
5.7.1. Ampliarla oferta cultural y educativa que permita la inclusión de las personas adultas mayores.	Específica	Secretaría de Cultura DIF Los 33 Municipios
5.7.2. Generar acciones para revalorar el respeto y trato digno de las personas adultas mayores en la comunidad y familias.	Específica	Secretaría de Desarrollo Social DIF
5.7.3. Impulsar iniciativas que de construyan la estigmatización y la criminalización de la población adolescente y joven.	Específica	IMPAJOVEN
5.7.4. Impulsar acciones en el sistema educativo que atiendan problemáticas como el bullying y el acoso escolar basados en discriminación.	Específica	Secretaría de Educación IEBEM DIF
5.7.5. Incentivar y reconocerá empresas que incorporen medidas de inclusión laboral Formal y digna para personas jóvenes y adultas mayores	Específica	Secretaría del Trabajo IMPAJOVEN
Objetivo 6. Promover la armonización del orden jurídico estatal con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.		
Estrategia 6.1 Promover la aprobación, firma y ratificación de instrumentos y acuerdos internacionales en materia de igualdad y no discriminación		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
6.1.1. Participar en iniciativas de organismos multilaterales para la Prevención de la Discriminación por orientación sexual e identidad de género	Específica	Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
6.1.2. Difundir los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación.	Específica	Instituto Morelense de Radio y Televisión Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de la Gobernatura Dirección de Atención a la Diversidad Sexual Los 33 Municipios
Estrategia 6.2 Promover la armonización de legislación local con el artículo primero constitucional en materia de igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de

		implementarlas?
6.3.1. Impulsar reformas a la legislación familiar para que no contengan criterios discriminatorios.	Específica	Consejería Jurídica Los 33 Municipios
6.3.2. Impulsar reformas legislativas en materia de capacidad jurídica que permita la libre manifestación de la voluntad sin discriminación.	Específica	Consejería Jurídica
6.3.3. Impulsar la revisión de la legislación para identificar disposiciones discriminatorias por orientación sexual e identidad genérica.	Específica	Consejería Jurídica Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
6.3.4. Impulsar reformas a la legislación familiar para reconocer el ejercicio legal de la personalidad jurídica de las personas trans.	Específica	Consejería Jurídica Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
Estrategia 6.4. Promover vínculos con el Congreso del Estado en materia de igualdad y no discriminación.		
Líneas de acción	Tipo de acción	¿Qué dependencias estatales serán responsables de implementarlas?
6.4.1. Realizar diagnósticos con autoridades federales y/o estatales, OSC y especialistas para identificar aspectos discriminatorios en la legislación.	Específica	Consejería Jurídica Dirección de Atención a la Diversidad Sexual
6.4.2. Realizar consultas con especialistas, OSC y víctimas de discriminación sobre propuestas legislativas en materia de igualdad y no discriminación.	Específica	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas
6.4.3. Impulsar que el Congreso del Estado adopte modelos de fortalecimiento institución al sin discriminación	Específica	Secretaría de Gobierno
6.4.4. Impulsar que el Congreso del Estado adopte políticas de accesibilidad en sus páginas Web Institucionales	Específica	Secretaría de Gobierno
6.4.5. Impulsarlas en civilización y capacitación en materia de igualdad y no discriminación para legisladores locales	Específica	Secretaría de Gobierno

Glosario de términos.

Concepto	Definición
Accesibilidad Universal ¹⁴	Conjunto de medidas y condiciones que deben cumplir los entornos físicos construidos, el transporte y la comunicación humana, así como las tecnologías de la información y comunicación, a fin de ser utilizables, comprensibles y practicables por cualquier persona en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
Acciones afirmativas ¹⁵	Medidas de carácter temporal que sirven para equiparar las condiciones de desigualdad que ciertos grupos o personas enfrentan en el disfrute de sus derechos. Estas medidas serán legítimas siempre que supongan una forma razonable, objetiva y proporcionada de combatir la discriminación de facto y que tengan como objetivo la realización progresiva de cambios estructurales necesarios para modificar las causas y efectos de la discriminación contra determinados grupos.
Afrodescendientes y población afroamericana ¹⁶	Todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina y el Caribe el concepto se refiere a las distintas culturas "negras" o "afroamericanas" que emergieron de los descendientes de africanos, los cuales

¹⁴Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Artículo 2, inciso k, 29 de noviembre de 2013, Madrid, España.

¹⁵Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

	sobrevivieron a la trata colonial o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el siglo XIX. Población afromexicana es el término que se utiliza para identificar a las personas mexicanas con ascendencia africana.
Discriminación ¹⁷	Toda ley, acto, hecho o conducta que provoque distinción, exclusión, restricción o rechazo, motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica o de salud, estado de gravidez, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, filiación o identidad política, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
Grupos históricamente discriminados	Aquellos grupos poblacionales que han sufrido injusticias históricas y han vivido en condiciones de rechazo, exclusión, discriminación.
Homofobia ¹⁸	Comportamiento que se define como el odio, rechazo, aversión, prejuicio y discriminación contra las personas que tienen preferencias sexuales diversas a la heterosexualidad; se asocia principalmente con el rechazo a los homosexuales. Tiene un efecto directo sobre esta población, tales como el rechazo, la falta de oportunidades, de educación, etc. En ocasiones puede llevar a cometer crímenes de odio en contra de personas con tal orientación sexual.
Identidad de género ¹⁹	Manera en que cada persona experimenta su pertenencia a un género (masculino o femenino). Como se trata de un registro de la experiencia de vida, intervienen en él códigos sociales y culturales, y también influye el momento histórico y el lugar en que la persona se desarrolla. Entre las identidades o expresiones de género más comunes se encuentran: <i>Transgénero</i> : Condición humana por la que una persona tiene cualidades y comportamientos de género (el ser masculino o femenino) que no coinciden con su sexo de acuerdo con los patrones sociales y culturales, por lo que se identifica o adopta los del género opuesto. El uso del atuendo del género opuesto es la conducta más ostensible de la transgeneridad. <i>Transexual</i> : Condición humana por la que una persona, habiendo nacido con un sexo biológico determinado, tiene una identidad de género (sexo psicológico) distinta a la que le "corresponde". La condición de ser transexual no depende de si se realiza o no la reasignación sexo-genérica. <i>Intersexual</i> : Presencia en la anatomía de una persona de órganos sexuales que corresponden a características de ambos sexos o estructuras que son difíciles de definir o resultan ambiguas desde la lógica que reconoce sólo dos sexos.
Medidas de inclusión ²⁰	Son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.
Multiculturalidad ²¹	Es una de las fuentes de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. El multiculturalismo puede ser visto como un efecto de la globalización debido a que en ésta se han introducido por lo menos tres grandes efectos: la intensificación de tensiones entre migración y ciudadanía, la exacerbación de las políticas nacionales de identidad y el aumento de las tendencias preexistentes a la xenofobia nacionalista.
Orientación sexual ²²	Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción

¹⁶ John Antón y Fabiana del Popolo, *Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos*, Santiago, Chile, ONU-CEPAL-Celade / Unión Europea, 2008.

¹⁷ Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

¹⁸ Instituto Nacional de las Mujeres. *Glosario de Género*. México, DF., Inmujeres (2007).

¹⁹ CONAPRED. *Guía para la Acción Pública contra la Homofobia*. México, DF, CONAPRED (2012).

²⁰ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

²¹ UNESCO, *Informe Mundial sobre la Cultura*. Paris, Ediciones UNESCO, 2000.

	<p>emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.²³</p> <p>La orientación o preferencia sexual se puede describir con las categorías siguientes:</p> <p><i>Heterosexualidad:</i> Atracción erótica y/o afectiva por personas de sexo y/o género distinto al identificado como propio.</p> <p><i>Homosexualidad:</i> Atracción erótica y/o afectiva hacia personas del mismo sexo y/o género.</p> <p><i>Bisexualidad:</i> Atracción erótica y/o afectiva hacia otras personas, independientemente de su sexo y/o género.</p> <p>Así mismo, estas diferentes poblaciones que se enmarcan en la diversidad sexual a partir de la determinación por orientación y/o preferencia sexual son:²⁴</p> <p><i>Heterosexuales:</i> Hombres o mujeres que sienten atracción y se relacionan erótico-afectivamente con personas del sexo-género contrario al identificado como propio.</p> <p><i>Gays:</i> Es la expresión alternativa a homosexual. Se utiliza como sinónimo de la identidad de los hombres homosexuales, aunque algunas mujeres también lo utilizan; es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodeterminación.</p> <p><i>Lesbianas:</i> Ser lesbiana se entiende a la mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Se utiliza como sinónimo de la identidad de las mujeres homosexuales. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodeterminación.</p> <p><i>Bisexuales:</i> Personas que se sienten atraídas y se relacionan erótico-afectivamente con personas de ambos sexos-género (mujeres y hombres).</p>
Racismo ¹⁰	Hace referencia a las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales. ²⁵
Trabajadoras(es) del hogar ¹¹	Designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo.
Trans ¹²	El término "trans" se utiliza para hacer referencia a las personas transexuales y transgénero, quienes forman parte de la población que se define en la identidad de género. ²⁶
Transfobia ¹³	Expresión discriminatoria de rechazo, discriminación, burla y otras formas de violencia dirigida hacia personas con identidades transgénero, transexual o prácticas de travestismo.
Transversalización ²⁷	Son acciones dirigidas a todas las instancias públicas independientemente de su objeto social. La transversalización de la perspectiva de igualdad y no discriminación implica integrar el análisis sobre igualdad y no discriminación en todas las etapas del ciclo de un proyecto, es decir, desde la identificación del problema, el diseño, la ejecución y la evaluación.
Xenofobia ²⁸	Actitud adversa a las colectividades y personas de un origen nacional distinto al del país de residencia. La diferencia entre nacionales y extranjeros es fundamentalmente de orden legal, pero se manifiesta en rasgos culturales a veces tan sutiles como el estilo de vida o el acento del habla y, en algunos casos, puede estar asociada a ciertas identidades étnicas; da pie, en determinadas circunstancias, al desarrollo de prejuicios que atribuyen a los extranjeros características de un estereotipo que los desvaloriza o los presenta como una amenaza potencial a la sociedad nacional.

²² Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género [en línea]. <http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf>. [Consulta: 5 de marzo, 2014.]

²³ Instituto Interamericano de Derechos Humanos

²⁴ Convenio 189 de la OIT.

¹² CONAPRED. Guía para la Acción Pública contra la Homofobia. México, DF, CONAPRED (2012).

¹³ *Idem.*

¹⁴ PNUD, *Guía de transversalización de género en proyectos de desarrollo*. México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006.

¹⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

INDICADORES

Objetivo	Indicador
1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el quehacer público	1.1 Porcentaje de dependencias y entidades paraestatales de la APE que cuentan con cláusula antidiscriminatorias en sus reglamentos internos y/o códigos de conducta
	1.2 personas del servicio público de los dos niveles de gobierno capacitadas en igualdad y no discriminación para el cumplimiento de sus funciones.
2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios	2.1 Porcentaje de dependencias y entidades de la APE que cuentan con mecanismos de defensa en sus áreas de atención ciudadana o equivalentes, que operan y atienden quejas ciudadanas por discriminación.
3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos	3.1 porcentaje de población menor a 18 años con rezago educativo
	3.2 porcentaje de población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud
	3.3. Porcentaje de población con discapacidad que carece de acceso a la seguridad social
4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el estado para incidir en su reducción	4.1 porcentaje de presupuesto estatal y municipal que promueven el acceso al derecho a la no discriminación con relación al gasto social erogado en su atención directa con respecto al Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios.
5. Fortalecer el cambio cultural a favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana	5.1 Percepción ciudadana de estereotipos y prejuicios sociales en espacios de reproducción de la discriminación en Morelos.
	5.2 Porcentaje de aumento en el número de empresas dependencias y entidades de la APE comprometidas con la inclusión y la no discriminación.
6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación	6.1 Incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación estatal.